



Transformacion de la doctrina de contraguerrillas a  
operaciones contra el terrorismo

**Jose Dumar Giraldo Hernandez**  
**Edgar N. Diaz p.**  
**Henert J. Farfan S.**

Trabajo de grado para optar al título profesional:  
**Curso de Estado Mayor (CEM)**

**Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"**  
Bogotá D.C., Colombia

2002

19 170  
35  
871

**"TRANSFORMACIÓN DE LA DOCTRINA DE CONTRAGUERRILLAS  
A OPERACIONES CONTRA EL TERRORISMO"**

MY. JOSE DUMAR GIRALDO HERNANDEZ  
MY. EDGAR NOE DIAZ PULIDO  
MY. HEBERT JUAN FARFAN SANDOVAL

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
CURSO DE ESTADO MAYOR

SANTA FÉ DE BOGOTÁ  
OCTUBRE DE 2002

**Nota de aceptación**

**RESPONSABILIDAD**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Las ideas expresadas en este trabajo son de única y exclusiva responsabilidad de los autores, y no necesariamente deben coincidir con las ideas del Señor director de la Escuela Superior de guerra o de los Mandos Superiores o Subalternos de las Fuerzas Militares de Colombia.

\_\_\_\_\_  
Presidente del Jurado

Es por esta razón que se exonera de toda responsabilidad a la Escuela Superior de Guerra y a las Fuerzas Militares de Colombia.

\_\_\_\_\_  
Jurado

\_\_\_\_\_  
Jurado

**Bogotá, \_\_\_\_\_**

**LOS AUTORES**

## TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
<b>RESPONSABILIDAD</b>	
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 JUSTIFICACIÓN	9
1.2 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
1.2.1. PLANTEAMIENTO	11
1.2.2 FORMULACIÓN	12
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	13
<p>Las ideas expresadas en este trabajo son de única y exclusiva responsabilidad de los autores, y no necesariamente deben coincidir con las ideas del Señor director de la Escuela Superior de guerra o de los Mandos Superiores o Subalternos de las Fuerzas Militares de Colombia.</p>	
1.5 MARCO TEÓRICO	14
<p>Es por esta razón que se exonera de toda responsabilidad a la Escuela Superior de Guerra y a las Fuerzas Militares de Colombia.</p>	
2. COMPORTAMIENTO CRIMINAL DE LOS GRUPOS TERRORISTAS EN COLOMBIA.	17
3. ASPECTOS CIENTÍFICOS DE LA CONDUCTA VIOLENTA	19
3.1 ASPECTOS SICOLÓGICOS DEL LIDERAZGO TERRORISTA	20
3.2 CONCEPCIONES FILOSÓFICAS DEL TERRORISMO	22
3.3 PERFIL PSICOLÓGICO DEL TERRORISTA	23
3.4 REFLEXIONES BASADAS EN LA SICOLOGÍA	24

### LOS AUTORES



<b>TABLA DE CONTENIDO</b>		<b>PAG.</b>
<b>RESPONSABILIDAD</b>		
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>		<b>7</b>
<b>1.1 JUSTIFICACIÓN.</b>		<b>9</b>
<b>1.2 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>		<b>11</b>
<b>1.2.1. PLANTEAMIENTO</b>		<b>11</b>
<b>1.2.2 FORMULACIÓN</b>		<b>12</b>
<b>1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>		<b>13</b>
<b>1.3.1 OBJETIVO GENERAL.</b>		<b>13</b>
<b>1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO</b>		<b>13</b>
<b>1.4 MARCO REFERENCIAL</b>		<b>13</b>
<b>1.5 MARCO TEÓRICO.</b>		<b>14</b>
<b>1.6 EL TERRORISMO</b>		<b>15</b>
<b>2. COMPORTAMIENTO CRIMINAL DE LOS GRUPOS</b>		
<b>TERRORISTAS EN COLOMBIA.</b>		<b>17</b>
<b>3. ASPECTOS CIENTÍFICOS DE LA CONDUCTA VIOLENTA</b>		<b>19</b>
<b>3.1 ASPECTOS SICOLÓGICOS DEL LIDERAZGO TERRORISTA</b>		<b>20</b>
<b>3.2 CONCEPCIONES FILOSÓFICAS DEL TERRORISMO</b>		<b>22</b>
<b>3.3 PERFIL PSICOLÓGICO DEL TERRORISTA</b>		<b>23</b>
<b>3.4 REFLEXIONES BASADAS EN LA SICOLOGÍA</b>		<b>24</b>

4.	ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ANTITERRORISTA INTERNACIONAL	25
4.1	ALGUNOS INTENTOS DE DEFINICIÓN DEL TERRORISMO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.	25
10.1	OPERACIONES DE ASALTO AÉREO	47
10.2	OPERACIONES DE ASALTO AÉREO	47
5.3	CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE UN RÉGIMEN DE TERROR.	28
10.3.1	COMBATE CERCANO	28
6.3.2	EFFECTOS DEL TERRORISMO	29
10.3.3	FUNDAMENTOS DE COMBATE CERCANO	30
7.	MEDIDAS ANTITERRORISTAS (OPCIONES FUNDAMENTALES)	31
10.3.4	PRINCIPIOS BÁSICOS DE MOVIMIENTO EN LA	
8.	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES SOBRE LOS CUALES SE DEBE PLANIFICAR UNA ESTRATEGIA ANTITERRORISTA.	34
10.3.5	PLANIFICAR UNA ESTRATEGIA ANTITERRORISTA.	34
8.1	EL IMPERIO DE LA LEY.	34
8.2	MANEJO DE LAS CONCESIONES	35
8.3	POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN.	36
9.4.1	ESTRATEGIAS CONTRA EL TERROR EN EL MUNDO	39
9.1	ANILLOS DE SEGURIDAD EN EE.UU.	39
9.2	OFENSIVA PERMANENTE EN ISRAEL	41
9.3	ESPAÑA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	42
10.5.1	EN TODOS LOS FRENTE	42
9.4	CENTRALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN EL REINO UNIDO	45
10.5.3	PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD PROTECTIVA	61
10.5.4	FASES DE LA SEGURIDAD PROTECTIVA	61

<b>10.5.5</b>	<b>ACCIONES DEL COMBATE DE CONTRAGUERRILLAS</b>	<b>42</b>
<b>10.5.6</b>	<b>QUE SE PUEDEN APLICAR EN LAS OPERACIONES CONTRA</b>	<b>63</b>
<b>10.5.7</b>	<b>EL TERRORISMO Y LAS VÍCTIMAS</b>	<b>46</b>
<b>10.1</b>	<b>OPERACIONES AEROTRANSPORTADAS / DE ASALTO AÉREO</b>	<b>46</b>
<b>10.2</b>	<b>OPERACIONES DE ASALTO AÉREO</b>	<b>47</b>
<b>10.3</b>	<b>COMBATE CERCANO</b>	<b>48</b>
<b>10.3.1</b>	<b>NORMAS DE SEGURIDAD EN COMBATE CERCANO</b>	<b>48</b>
<b>10.3.2</b>	<b>PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMBATE CERCANO</b>	<b>49</b>
<b>10.3.3</b>	<b>FUNDAMENTOS DE COMBATE CERCANO</b>	<b>50</b>
<b>10.3.4</b>	<b>PRINCIPIOS BÁSICOS DE MOVIMIENTO EN LA</b>	<b>74</b>
<b>10.3.5</b>	<b>APROXIMACIÓN AL OBJETIVO</b>	<b>54</b>
<b>10.3.5</b>	<b>FORMAS DE APROXIMACIÓN AL OBJETIVO</b>	<b>54</b>
<b>10.3.6</b>	<b>TÉCNICAS DE MOVIMIENTO ESTABLECIDO POR</b>	
	<b>BASE DE FUEGO</b>	<b>55</b>
<b>10.4</b>	<b>ASALTOS A BUSES</b>	<b>56</b>
<b>10.4.1</b>	<b>TIPOS DE BUSES</b>	<b>56</b>
<b>10.4.2</b>	<b>SELECCIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS ESPECIALES</b>	<b>58</b>
<b>10.4.3</b>	<b>MANDO Y CONTROL</b>	<b>59</b>
<b>10.5</b>	<b>PROTECCIÓN A DIGNATARIO</b>	<b>60</b>
<b>10.5.1</b>	<b>PROTECCIÓN</b>	<b>60</b>
<b>10.5.2</b>	<b>SEGURIDAD</b>	<b>61</b>
<b>10.5.3</b>	<b>PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD PROTECTIVA</b>	<b>61</b>
<b>10.5.4</b>	<b>FASES DE LA SEGURIDAD PROTECTIVA</b>	<b>61</b>



<b>10.5.5 NIVELES DE RIESGO</b>	<b>62</b>
<b>10.5.6 AMENAZA</b>	<b>63</b>
<b>10.5.7 CLASIFICACIÓN DE LAS VICTIMAS</b>	<b>64</b>
<b>10.5.8 PERFIL Y REQUISITOS DEL HOMBRE ESCOLTA</b>	
<b>("HOMBRE IDEAL")</b>	<b>65</b>
<b>10.6. ALLANAMIENTOS Y CAPTURAS</b>	<b>66</b>
<b>10.6.1 NORMAS CONSTITUCIONALES DE IMPORTANCIA</b>	<b>66</b>
<b>10.6.2 POLICÍA JUDICIAL</b>	<b>67</b>
<b>10.6.3 JUDICIALIZACIÓN</b>	<b>69</b>
<b>10.6.4 LA CAPTURA</b>	<b>74</b>
<b>10.6.5 ALLANAMIENTO</b>	<b>76</b>
<b>10.7 FRANCOTIRADORES</b>	<b>81</b>
<b>11. ALGUNAS INSTRUCCIONES A LA POBLACIÓN CIVIL</b>	
<b>EN GENERAL</b>	<b>90</b>
<b>12. CONCLUSIONES</b>	<b>95</b>
<b>13. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA</b>	<b>100</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

El tema del terrorismo es hoy una preocupación que ha dejado de ser un asunto particular de determinados Estados para convertirse en un flagelo permanente en todo el mundo debido al impacto político, económico y sico-social que han tenido y siguen teniendo los atentados del 11 de septiembre.

¿Cuáles son los factores de riesgo que han tenido y tendrán que afrontar las sociedades actuales a raíz de la extensión del fenómeno del terrorismo? El hecho de que los atentados fueran vistos por millones de personas de forma indirecta a través de la televisión ha constituido un espectáculo mediático que ha provocado un impacto socio-emocional que puede influir de manera decisiva en los cambios políticos y económicos de una gran parte del mundo. Además, una de las consecuencias más significativas es el aumento de la percepción de inseguridad e inestabilidad de los ciudadanos ante un sistema institucional jurídico que parecía consolidado e inmutable y que ahora parece mostrarse frágil para resolver una amenaza invisible que puede poner en peligro los logros y el futuro de la propia humanidad.

La representación social en el mundo que vivimos ha cambiado en un periodo de tiempo breve, lo que no ha dado tiempo para asimilar y reacomodar nuestros esquemas mentales para comprender las particularidades políticas, sociales y económicas que la realidad actual nos está ofreciendo. Esta realidad la estamos percibiendo a través de signos y fenómenos para los cuales estamos poco preparados para comprenderlos desde una interpretación coherente y útil para la mayoría de los países del mundo. Los procesos de cambio sociales generan incertidumbre e inestabilidad por lo que se requiere tiempo y condiciones para provocar un ajuste y reacomodo con el menor costo posible. Sin embargo, nos encontramos ante una realidad que ha cambiado de forma brutal e inesperada en un tiempo mínimo. Esto supone un riesgo que nos debe llevar a establecer, con



suficiente claridad, nuevos códigos y paradigmas para orientarnos en una realidad cambiante y desconocida: El terrorismo.

Otro factor de riesgo que matiza los cambios actuales es el posible retroceso de los derechos individuales y las libertades que había logrado la democracia occidental en las últimas décadas. El clima de tolerancia a lo diferente, el estar abierto a otras culturas se puede ver amenazado ahora por un terrorismo que tiene en su génesis una concepción totalitaria e intolerante con todo lo que no comparta sus ideas y planteamientos. Esta nueva manifestación del terrorismo que estamos observando en los últimos meses está enarbolando la cultura de la intolerancia como único modo de enfrentar los valores y modelos de una sociedad que en su avance y modernización ha elaborado normas y paradigmas democráticos que han proporcionado un estado de bienestar que ha permitido construir sociedades más justas y humanas. Son estos límites y contradicciones del desarrollo los supuestos argumentos que sostienen y disfrazan los fenómenos terroristas.

Nos cabe hacernos una pregunta: ¿cuáles son los elementos que contribuyen a fomentar las manifestaciones terroristas? El método del terror surge como consecuencia de la imposibilidad de los que lo utilizan de no poder insertarse en un grupo social o en los contenidos de un sistema de regulaciones constitucionales que brinda la posibilidad de existir defendiendo ideas propias siempre que se respete y tolere las de los demás.<sup>1</sup> Estas normas democráticas poseen de forma subyacente concepciones filosóficas y epistemológicas. La aceptación de un concepto relativo de la verdad desplazando concepciones, conceptos religiosos y filosóficos antiguos de la verdad absoluta y única son condiciones necesarias para que un sistema social permanezca estable. Además la democracia occidental posee un esquema participativo de la sociedad que permite su autorregulación y desarrollo lo que ha sido posible al cambiar las relaciones de poder entre estado y sociedad.

---

<sup>1</sup> Reinares, Fernando "Terrorismo y Antiterrorismo" Edición en Castellano de Paidós, Barcelona, 1989. Pág. 121.



## 1.1 JUSTIFICACIÓN.

En las últimas décadas la sociedad ha sido víctima de uno de los peores flagelos: El terrorismo, definido como **"empleo o amenaza de violencia, un método de combate o una estrategia para lograr ciertos objetivos, con el propósito de inducir un estado de temor en la víctima, despiadado, que no se ajusta a las normas humanitarias y en cuya estrategia es fundamental la publicidad".**<sup>2</sup>

El terrorismo se constituye así tanto en el ámbito interno como en el mundial, como en una vía abierta a todo acto violento, degradante e intimidatorio, y aplicado sin reserva o preocupación moral alguna.

Los fines buscados por esta forma de "guerra" no convencional pueden tener fines políticos, religiosos, culturales y busca la toma del poder por un medio totalmente ilícito. Por dichas causas, el mundo se ve sacudido diariamente con noticias de atentados producidos en la vía pública, donde pierden la vida gente inocente y totalmente ajena a esa "guerra" o intereses diversos.

Dentro del plan estratégico de las organizaciones al margen de la ley, estas diseñaron estrategias en los campos político, militar y económico para alcanzar el objetivo de la toma del poder. La anterior situación obedece a las siguientes causas:

En lo político, por un lado desde 1964 establecieron un objetivo de la toma del poder por medios violentos y combinando todas las formas de lucha, como la guerra política. Las FARC en las diferentes conferencias han evolucionado su estrategia. A partir de la séptima conferencia en 1982 lanzaron su plan estratégico sobre una ofensiva general, por otro lado, utiliza los procesos de paz como medio para su desarrollo como es el caso reciente del iniciado y fracasado durante el gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango en el año 2002.

---

<sup>2</sup> Conferencia Dr. Mariano Cesar Bartolomé, Primer seminario sobre seguridad pública, Gobierno de la Provincia de Tucumán, Noviembre de 1997.

El presente trabajo pretende a la luz de la investigación, no solo describir algunos  
En lo militar, analizaron sus procedimientos tácticos y sus resultados; dicho proceso  
maduró obteniendo como resultado la reestructuración de un nuevo modo de  
operar con algunos éxitos operacionales; en el trabajo se profundizara sobre este  
tema.

En lo económico: la estrategia le ha permitido y le sigue haciendo posible sostener  
parte del excedente económico a través de múltiples formas de amenaza o uso de  
violencia contra la población no combatiente, tanto en el sector gubernamental.  
Según Naylor<sup>3</sup> es posible identificar por lo menos tres tipos de funcionamiento de  
la guerrilla:

- 1) **Predatoria:** zonas con presencia esporádica, su forma radica en asaltos,  
secuestros y extorsión.
- 2) **Parasitaria:** cuando la guerrilla logra mayores vínculos con la población y  
gana apoyos pasivos y activos, producto del proselitismo, la coacción y la  
ejecución de actos de escarmiento entre los habitantes de la zona.
- 3) **Simbiótica:** relacionados especialmente con el narcotráfico, actividades  
extractivas como la minería, la ganadería y la agricultura donde la guerrilla  
ejerce habitualmente el control y se ha insertado en la economía regional.

Se puede pronosticar que si un comandante de unidad táctica cuenta con  
lineamientos operacionales en los campos político, social, económico y  
especialmente militar que le permita dirigir sus acciones para contrarrestar cada  
una de las estrategias y técnicas de los grupos terroristas, permitirá obtener  
resultados positivos en el mantenimiento de la tranquilidad ciudadana y por lo tanto  
a la seguridad de una región.

---

<sup>3</sup> R.T. NAYLOR "The insurgent. Economy: black market operations of guerrilla Organizations" en crimen,  
Can and social Chance, No. 20. Klumer Academia Publishers, 1.983, Pág. 13 – 51



El presente trabajo pretende a la luz de la investigación, no solo describir algunos lineamientos operacionales que debe tener un comandante de una unidad táctica, para contrarrestar el terrorismo empleado por los grupos al margen de la ley, sino también, como desarrollar dichos parámetros en la búsqueda de la efectividad operacional contra este flagelo que azota al mundo.

La importancia del presente trabajo consiste en dar un aporte significativo e inmediato a los comandantes de unidades tácticas que se encuentran realizando operaciones contra el accionar de grupos terroristas y enmarcarlos dentro de la doctrina de la guerra de contraguerrillas para el empleo efectivo contra el terrorismo.

## **1.2 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PLANTEAMIENTO**

Las acciones de los grupos terroristas en Colombia a partir de la década de los 90 en que se incrementaron estos actos contra la población civil y la infraestructura económica del estado en su afán de ganar terreno en los diferentes acuerdos que se generaron, y especialmente en las fallidas actividades de negociación entabladas con el Gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango.

Los atentados alevos y terroristas sucedidos en la ciudad de Villavicencio el día sábado 6 de abril de 2002 en horas de la noche como retaliación a una emisora radial, lo que trajo como consecuencias que se presentaron un gran número de personas muertas y heridas así como incalculables y millonarias pérdidas materiales en la zona residencial de la Grama; el asesinato de Monseñor Isaías Duarte Cancino, Arzobispo de la ciudad de Cali; el asesinato del cura Párroco del municipio de la Argentina Huila y el gran número de voladuras de torres de conducción eléctrica, bloqueo de vías, secuestros masivos, voladuras del oleoducto; atentados contra los servicios públicos básicos ( acueducto de Pailitas-

Cesar, la represa de Chingaza y la toma del acueducto de Pasto); secuestro de aeronaves; secuestro de personajes claves en la vida pública nacional con fines políticos y económicos, describen la situación actual del país.<sup>4</sup>

La causa de este sin número de actos contra la convivencia pacífica, es una más de las formas de manifestación de los grupos narcoterroristas, que buscan demostrar fortaleza armada ante su marcada debilidad política.

La situación actual muestra una degradación del conflicto, que ha ubicado a los grupos narcoterroristas en un plano diferente de la confrontación armada con la fuerza pública, modificando su esquema de lucha y orientándolo al campo del terrorismo. Es evidente que el terrorismo ha generado una crisis en todos los órdenes del poder nacional propiciando un ambiente de incertidumbre e inseguridad hacia el futuro que restringe el ejercicio de los derechos fundamentales de la población, así como sus posibilidades de desarrollo.

Esto ha obligado al Ejército a buscar nuevos lineamientos operacionales, orientados a la confrontación y posible solución del problema, pero se determina que es preciso realizar, analizar, complementar y describir en una mejor forma el "cómo", deben las unidades tácticas desarrollar estas órdenes e instrucciones. En otras palabras, los lineamientos operacionales están dados en el "Qué hacer" pero no desarrollan aproximada y detalladamente el "cómo".

Por lo anterior se considera que existe un problema que de ser planteado y solucionado por la institución.

## 1.4 MARCO REFERENCIAL

### 1.2.2 FORMULACIÓN

¿Cuáles serían las herramientas tácticas y jurídicas que requiere un comandante en su nivel para contrarrestar las modalidades de terrorismo empleado por grupos al margen de la ley y poder así obtener una mejor efectividad operacional?

<sup>4</sup> Diario el Tiempo, Abril 7 de 2002, Nota Editorial.



### **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

A continuación se plantean los objetivos que se trazaron en la presente investigación tanto el general como los específicos.

#### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL:**

**Determinar los principales elementos para establecer una doctrina Antiterrorista en el campo táctico y jurídico que permita integrar los recursos disponibles de un comandante de unidad Táctica, fundamental para la conducción de operaciones exitosas contra los grupos terroristas que asolan el territorio nacional.**

#### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir las formas en que aplican el terrorismo los grupos al margen de la ley en Colombia.
- Investigar las estrategias de antiterrorismo empleados por países como Estados Unidos, España, Israel e Inglaterra.
- Sintetizar que acciones en el combate de contraguerrillas son aplicables a la guerra contra el terrorismo.
- Analizar desde una óptica filosófica, científica y psicológica los factores motivantes que determinan un perfil terrorista.

### **1.4 MARCO REFERENCIAL**

Durante el tiempo que llevan los grupos terroristas desarrollando su accionar delictivo, el Ejército Nacional ha obtenido un cúmulo de experiencias que se requiere reunir para analizarlas y estudiarlas en una forma integral. Teniendo en cuenta que estas actividades adelantadas en diferentes situaciones y utilizando

diferentes medios, corresponden a una acción selectiva preplaneada por los grupos terroristas, todo ello encaminado a desestabilizar el país para llegar a su objetivo final que es la toma del poder.

Con base en lo anterior, se requiere de un excelente estudio para poder conjugar las referencias que nos llevaron a analizar las estrategias y las tácticas empleadas por los grupos terroristas, para que se constituyan en el respaldo de las alternativas y herramientas que se presentan como modelo, las cuales serán fundamentales para contrarrestar y neutralizar la amenaza.

## 1.5 MARCO TEÓRICO:

La presente investigación se guía por elementos que permiten enfocar el trabajo con miras a la solución del problema planteado.

Al respecto es preciso enunciar desde el principio que en términos teóricos, se presentan algunos términos como: Transformación, Doctrina, Contraguerrillas Urbana y Rural, Operaciones, terrorismo, Contra terrorismo.

**Transformación:** Cambio, evolución,, metamorfosis de una cosa en otra.

**Doctrina:** Conjunto de ideas o conferencias que podrían resumirse en folletos.

**Guerrilla:** Constituye la expresión más violenta de la subversión, los métodos de lucha que emplean no son siempre convencionales, ni están de acuerdo a las leyes internacionales de la guerra.

**Guerrillero Urbano:** Es un hombre que lucha empleando para ello medios no convencionales. Existen dos clases de guerrilleros urbanos, el primero es de orientación izquierdista y el segundo es de orientación de derecha y llamado también contrarrevolucionario.

**Contraguerrilla:** Pequeña unidad encargada de contrarrestar las acciones violentas de la guerrilla en todas sus formas.

**Operaciones:** es una serie de actividades de combate o administrativas, que ejecuta una unidad para darle cumplimiento a una misión en el campo de combate.



**Terrorismo** : Medio de lucha violenta practicada por organizaciones o grupos políticos, frente al poder del estado y para consecución de sus fines; el terrorismo ha ido asociado a determinados movimientos de liberación nacional, en lucha contra las fuerzas institucionales del estado.

**Contra Terrorismo:** son las acciones realizadas por organizaciones o grupos al servicio del estado que busca neutralizar las acciones violentas de los grupos radicalistas que quieren subvertir el orden constitucional de un estado.

## 1.6 TERRORISMO

El terrorismo es definido como una acción violenta que se aparta de los significados reales que dice defender desde el punto de vista social o político.

El aparato ideológico del terror sacraliza símbolos, ritos y creencias como escudos mitológicos que son necesarios defender a través de cualquier fin. Matar a gente inocente y crear el terror en una sociedad son considerados por estos grupos “males justificados” para defender sus valores sagrados. Por ejemplo, en Colombia los terroristas de las FARC, denominados por algunos medios de comunicación “guerrilleros”, defienden supuestamente los derechos sociales del pueblo en su lucha por erradicar sus males. Pero de esta manera son capaces de exterminar poblaciones de campesinos y de gente inocente sin el más mínimo cuestionamiento ético. Esto les es posible ya que el paradigma marxista que defienden legitima la lucha armada y la eliminación del contrario como única alternativa de convivencia social.

Todas las manifestaciones terroristas tienen como raíz socio-emocional común el odio, el rencor y la apatía a cualquier sistema de valores que no sean los que profesa el grupo o ideología terrorista. Se suele cultivar el resentimiento no solo del presente sino del pasado como un elemento dinámico que mantenga y alimente la llama del odio brutal. Este es uno de los recursos más efectivos de movilización de personas para llevar a cabo actos brutales y de exterminación. Un ejemplo de esto

fue cuando al inicio de la guerra en Afganistán, el terrorista Ben Laden explicaba al mundo él por qué de la necesidad de su “guerra santa” y el por qué de su odio eterno a América y a occidente. Incluso aludió al pasado y a la humillación que, según él, sufrieron los árabes en al-Andaluz tras la ruina del califato de Córdoba en 1031 que concluyó con la conquista de la zona por los Reyes Católicos en 1492. Los movimientos terroristas se caracterizan, además, en su necesidad permanentemente de que sus líderes alimenten y justifiquen su venganza implacable como el único modo de hacer justicia y de redimir la historia y sus “dioses”.

¿Cómo se debe analizar este fenómeno tan complejo para solucionarlo de forma eficaz? En la aparición del terrorismo debemos evitar juicios simplistas y parciales donde se culpe a grupos, religiones o países como causa del surgimiento del mismo. Es necesario profundizar en las raíces psicológicas y sociales que facilitan la aparición de estos fenómenos con el fin de prevenirlos y erradicarlos para evitar combatirlos con las propias reglas que nos imponen estos grupos de terror: la violencia.<sup>5</sup> Se hace necesario un combate desde la ciencia, la sociedad y la cultura que son las herramientas que tenemos como civilización y que nos han permitido tener el desarrollo y progreso de que hoy gozamos.

La misma incluye el nombre de la víctima, la fecha del crimen, el lugar y el grupo responsable del asesinato.

El análisis frío de las cifras nos permite concluir que mientras las autodefensas ilegales cometen sus asesinatos mediante la práctica de la masacre, los grupos guerrilleros prefieren la estrategia del asesinato colectivo y sistemático que pasa desapercibido entre la opinión pública y en especial frente a los medios masivos de comunicación.

**Ataques terroristas a poblaciones:** En los últimos años los grupos de guerrillas y autodefensas ilegales han perpetrado ataques indiscriminados a poblaciones

---

a) <sup>5</sup> Wieviorka, Michel “El terrorismo: la violencia política en el mundo”. de Plaza y Janés. 1991



## **2. COMPORTAMIENTO CRIMINAL DE LOS GRUPOS TERRORISTAS EN COLOMBIA.**

En cuanto a la forma violencia perpetuada por los grupos internos al margen de la ley en Colombia como las FARC, el ELN, y las autodefensas ilegales a sufrido transformaciones de acuerdo al momento y a la ocasión, donde sus principales comportamientos violentos se ven reflejados en acciones terroristas como: asesinatos y magnicidios, ataques a poblaciones y puestos de policía, el secuestro extorsivo, la destrucción de oleoductos e infraestructura petrolera, destrucción de puentes y torres de energía, ataque a bases fijas e instalaciones militares, ataques a centros de reclusión, atentados con artefactos explosivos, entre otros.

**Asesinatos a la población civil:** Desde hace ya bastante tiempo las principales organizaciones terroristas colombianas sostienen una cerrada lucha con la que pretenden imponer sus oscuros intereses colocando a la población civil en medio de su actuar o accionar violento. Como estrategia de la guerra hacen uso de las masacres y el asesinato selectivo y sistemático de ciudadanos indefensos.

Frente a esta cruda realidad, las fuerzas militares crearon un sistema de seguimiento a la violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, ente encargado de llevar una completa base de datos para que estos crímenes no queden impunes. La misma incluye el nombre de la víctima, la fecha del crimen, el lugar y el grupo responsable del asesinato.

El análisis frío de las cifras nos permite concluir que mientras las autodefensas ilegales cometen sus asesinatos mediante la practica de la masacre, los grupos guerrilleros prefieren la estrategia del asesinato colectivo y sistemático que pasa desapercibido entre la opinión publica y en especial frente a los medios masivos de comunicación.

**Ataques terroristas a poblaciones:** En los últimos años los grupos de guerrillas y autodefensas ilegales han perpetuado ataque indiscriminado a poblaciones apartadas de los centros de desarrollo de Colombia, ocasionando muerte, destrucción y heridas físicas y sicológicas incalculables.

**Macabra industria del secuestro:** Los grupos terroristas en Colombia han encontrado en el secuestro una lucrativa y macabra industria con la que financian su guerra contra el valeroso pueblo Colombiano. Según denuncias, la lista de secuestrados es liderada casi en forma exclusiva por los grupos guerrilleros, en términos generales este flagelo presenta una, marcada tendencia a la alta si se tiene presente los registros de los grupos Gaulas.

**Destrucción de oleoductos:** En los últimos años las guerrillas han perpetrado ataques dinamiteros al sistema de oleoductos del país, generando perdidas económicas de miles de millones de pesos.

**Destrucción terrorista de torres de energía:** Los atentados sistemáticos de los grupos de guerrillas al sistema eléctrico nacional son otra modalidad de terrorismo que afecta a los sectores sociales más pobres de Colombia.



### 3. ASPECTOS CIENTÍFICOS DE LA CONDUCTA VIOLENTA

La formación y educación de la personalidad de los individuos está determinada fundamentalmente por el contexto social e histórico donde las personas son educadas en los primeros años de su vida y en la adolescencia. Estas son etapas fundamentales donde quedan definidas las estructuras básicas que tipificarán la personalidad. En estos ciclos se definirán los intereses, motivos y dirección de la conducta para satisfacer aquellos propósitos en los que ha sido formado un sujeto y que constituirán el sentido de su vida presente. No es un secreto como tanto en Palestina, Pakistán, Afganistán y en otros países árabes son educados niños en ideas y concepciones reduccionistas y extremistas del Islam, donde el odio y la violencia son como a nuestros niños occidentales el libro y el lápiz. La educación emocional con que se forman estos jóvenes tanto en sus doctrinas radicales como en los ejemplos de violencia que viven diariamente, los prepara para reducir su capacidad afectiva aumentando su insensibilidad a la vida o a lo humano, valorando sólo aquello que es sagrado para su credo o líderes.

#### 3.1 ASPECTOS PSICOLÓGICOS DEL LIDERAZGO TERRORISTA

Obsérvese cómo el terrorismo vasco comienza a gestarse en las aulas con una enseñanza de la historia parcial donde se niegan los orígenes y valores de la cultura hispánica propiciando una exaltación de valores territoriales y étnicos que se presentan como supremos, los cuales son supuestamente mancillados por el imperio español al que, según ETA, hay que combatir a través de la violencia y la intolerancia.

→ Crear clima de inseguridad en la población, desestabilizar la sociedad.

De no asimilar la complejidad del mundo y cómo cambian las sociedades, corremos el riesgo de formar individuos con una fuerte carga de frustración social e incapaces de insertarse en el ritmo acelerado y cambiante de nuestras sociedades. Los dejamos a la deriva para que sean captados por grupos radicales tanto desde el punto de vista religioso como políticos capaces de transformar la agresividad que proviene de su frustración en terror para el mundo al cual no comprenden ni son capaces de aceptar.



Es por ello que el antídoto anti terrorista está al alcance de toda la sociedad y de los educadores ya sea en la familia, los abogados, los periodistas, médicos, maestros y líderes políticos al evitar la actitud pasiva y permisiva de aquellos agentes sociales que directa e indirectamente, en nombre de la democracia y el estado de derecho, limitan la educación, la cultura, la historia y la política a enseñanzas parciales y colmadas de intereses parciales que no responden a la formación multifacética de un individuo en una época moderna.

Los factores personales e individuales están íntimamente relacionados con los factores sociales. Para entender cómo una sociedad puede configurar gérmenes terroristas a nivel social hay que hacer varios análisis desde varias aristas. Los conflictos terroristas pueden estructurarse si aumenta su presencia en organizaciones y partidos políticos constituyendo fuerzas dinámicas que pueden movilizar a un sector de la población considerable que desconozca y tenga poca conciencia de los procesos históricos y políticos que ha vivido su país.

### **3.1 ASPECTOS SICOLÓGICOS DEL LIDERAZGO TERRORISTA**

El Terrorismo es un instrumento psicológico de coerción e intimidación.

Las víctimas no son el blanco, el blanco es la audiencia, el gobierno o la población, la cual se trata de manipular a través del acto terrorista.

El terror generado se convierte en arma estratégica para lograr sus fines y así avanzar la causa. Efectos esperados del terror

- Crear clima de inseguridad en la población, desestabilizar la sociedad.
- Provocar al gobierno a actuar con represión
- Poner el gobierno en ridículo, demostrar sus debilidades y aparentar tener mayor fuerza que la que verdaderamente tienen.
- Hacer conocer su “agenda”

Los grupos terroristas no poseen en su interior la homogeneidad, ni acuerdo que proyectan hacia el exterior debido a que cambian los escenarios donde actúan



tanto nacionales como internacionales, los líderes más destacados son aquellos que están dispuestos a ejercer la fuerza dentro y fuera de la organización con mayor violencia por lo que sus ideas serán las que tengan un mayor predominio.

La relación entre liderazgo y características del grupo terrorista va a dar la configuración socio-psicológica del grupo y va a determinar cómo este se proyecte hacia afuera. El grupo suele subyugarse o intimidarse por este tipo de líderes que suelen atemorizar a la sociedad una vez que su nombre sale a la palestra pública en forma de mito legitimándose actos heroicos y extraordinarios que se han logrado por el uso de la violencia.

Pensemos cómo el “Che” y Camilo Cienfuegos en Cuba llegaron al poder con una aureola de gloria difundida en las masas por sus enérgicos actos de guerra. De este modo las historias y anécdotas de guerra de los líderes cubanos comenzó a gestar a nivel social la fascinación por el uso de la fuerza y el terror del enemigo. El caso de “Tirofijo” en Colombia nos confirma cómo los trastornos de personalidad psicopáticos de tipo asesino son características indispensables para liderar e imponerse en un movimiento terrorista ya que solo este modo cruel y frío de actuar le puede dar una biografía del terror que lo mitifique dándole poder entre sus seguidores tanto de la organización armada como de los simpatizantes políticos.

Como todo liderazgo el individuo que tipifica esta figura en un grupo terrorista debe poseer características de personalidad que lo haga sobresalir de los demás. Asimismo, en las situaciones a las que se enfrenta el grupo, éste debe comportarse con más seguridad y mejor desempeño que el resto lo que provoca que el grupo se sienta protegido y lo obedezca de forma subjetiva en todas sus decisiones por lo que concentra en sus manos todo el poder de decisiones. El líder siempre tendrá colaboradores cercanos que no duden en darle siempre la razón y reforzarle sus ideas de grandeza, actitud esta que le permiten a dicho subordinado mantener un lugar jerárquico cerca del líder.

### 3.2 CONCEPCIONES FILOSÓFICAS DEL TERRORISMO

La violencia y su expresión más alta el terrorismo no es resultado de la carencia sino que es un modo de lograr lo que se desea a cualquier precio. Esta violencia suele ser enaltecida, a veces, por los medios de comunicación dando lugar al aumento del sensacionalismo de la violencia.

Mientras no haya a nivel de política de estado y que abarque toda la sociedad una actitud preventiva ante las conductas violentas para evitar sus consecuencias trabajando de forma preventiva en aquellos factores sico-sociales que la producen, estaremos siendo cómplices de condiciones favorables para que el terror y la violencia reaparezcan como un cultivo en tierra fértil. Como ocurre cuando en una sociedad existen crisis en el estado, la política o de su organización social, que existen más posibilidades de que pueda surgir algún comportamiento terrorista. En los países donde existe una democracia más estructurada y plural y con un comportamiento social que tienda a la sanidad y no a la enajenación.

La humanidad ha de estar atenta ante estas contradicciones de la modernidad que generan en si mismas condiciones para el surgimiento de fundamentalismos, actitudes radicales y de rebeldía ante un supuesto opresor social que ya no está visible ni definido como antes se les denominaba al patrón, al capitalismo, al comunismo, etc. Esto se explica porque la diversidad ideológica y de grupo que conforman los movimientos antiglobalización son de los que luchan contra un enemigo al que no tienen muy definido y tampoco muy claro el modo de luchar contra él.

La incertidumbre laboral, médica, la indefensión ante la justicia son algunos factores que condicionan una sensación de vulnerabilidad social que puede repercutir en la dignidad y libertad personal. En el contexto actual suelen proliferar conductas antisociales como la del terrorismo que tienen su causa en factores formativos y educativos deformados que se instauran desde edades muy



tempranas en el individuo. Estas son algunas causas históricas y determinadas políticas y condiciones sociales que pueden terminar configurando el perfil de un terrorista. Una vez configurada la personalidad terrorista actuará en la sociedad como un explosivo humano que atenta contra las normas y leyes del funcionamiento social sumiéndonos en el desconcierto y en la desconfianza de la naturaleza humana.

### 3.3 PERFIL PSICOLÓGICO DEL TERRORISTA

- **Patología.** Los pocos estudios realizados hasta la fecha indican que el terrorista típico no sufre de enfermedad mental. Es un error pensar que el terrorista es un “loco”.
- **Personalidad.** Un estudio Alemán describe dos estilos de personalidad:
  - Tipo 1.** Dependencia en el grupo terrorista, extroversión, un estilo de vida parasitario y buscador de emociones fuertes.
  - Tipo 2.** Hostilidad, sospecha, agresividad y auto-defensivo.
- **Patrón histórico.** Otras características de este grupo incluyen la pérdida de uno o los dos padres a una temprana edad, conflictos severos con la autoridad y fracasos frecuentes en la escuela o en el trabajo. Mientras este estudio y otros similares fueron hechos dentro del marco social occidental, el patrón “típico de personalidad” describe una persona alienada de la sociedad general y parece ser bastante estable en casi todos los contextos.
- **Dinámica Psicológica.** Se describe una dinámica característica de personas con trastornos de personalidad de tipo Narcisista y Límitrofe. Es decir, incapaces de integrar el “bien” y el “mal” en sus propias mentes y a través del proceso de Externalización”, proyectan el “mal” en otros. Estos individuos necesitan alguien a quien odiar y culpar y en quien descargar toda la ira y culpa que sienten en si mismos.
- **Procesos Cognitivos.** Los procesos cognitivos de razonamientos son típicamente extremos e ilógicos. El efecto “actor-observador”, el “todo o nada” son ejemplos comunes.

### **3.4 REFLEXIONES BASADAS EN LA SICOLOGÍA**

La radicalización y el odio pueden ser tan extremos como para usar métodos de destrucción en masa. Las consecuencias de la conducta terrorista deben ser severamente castigadas. El terrorismo debe ser derrotado militarmente.

Tampoco se les debe permitir ganar batallas de propaganda.

El terrorista no se disuade a través de razones lógicas.

Sin embargo los gobiernos deben establecer una "salida" para aquellos que pudieran dejar el camino del terrorismo, similar al modelo Italiano. Es decir, tener un espacio dentro del ambiente político donde ideologías más radicales pudieran ser aceptadas dentro de un marco político democrático.

Considerado primeramente desde el ángulo del derecho internacional, hubieron ciertos intentos de encontrar una definición jurídica. La Convención de Ginebra por la Prevención y la Represión del terrorismo del 16 de noviembre de 1937 establece que " en la presente convención, la expresión "actos de terrorismo" se entienda de hechos criminales dirigidos contra un Estado con el objetivo o naturaleza para provocar el terror contra personalidades determinadas, grupo de personas o en el público"

La convención americana igualmente se destaca por la ausencia de una definición de terrorismo o de acto de terrorismo que la misma invoca como objeto de la política de cooperación y represión interestatal. Lo que sí es claro que desde el momento en que los Estados toman medidas internas en el ámbito penal, ella se refiere a la despolitización, al vaciamiento de toda lucha de su contenido político. Así, las resistencias populares podrían fácilmente ser calificadas de conductas delictivas y los que resisten de delincuentes. Parecería que "acto terrorista" o

## **4 ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ANTITERRORISTA INTERNACIONAL**



#### **4.1 ALGUNOS INTENTOS DE DEFINICIÓN DEL TERRORISMO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.**

La definición del terrorismo encuentra varios problemas. Sobre todo si intereses económicos y políticos están en juego. Para aclarar más este aspecto utilizaremos ciertos instrumentos jurídicos que se refieren al tema y que reflejan las dificultades para una tal definición objetiva. Así, antes de entrar a un análisis del proyecto de ley veremos las complicaciones reflejadas en otros textos jurídicos.

En esta primera aproximación no se trata de agotar la lista inmensa de instrumentos internacionales, lo cual exigiría otro tipo de trabajo. Por tanto, las citas que se hagan tienen por objetivo el de dar ejemplos, independientemente que existan otros a los cuales no hagamos referencias y que merecen el mismo tipo de tratamiento.

Considerado primeramente desde el ángulo del derecho internacional, hubieron ciertos intentos de encontrar una definición jurídica. La Convención de Ginebra por la Prevención y la Represión del terrorismo del 16 de noviembre de 1937 establece que " en la presente convención, la expresión "actos de terrorismo" se entiende de hechos criminales dirigidos contra un Estado con el objetivo o naturaleza para provocar el terror contra personalidades determinadas, grupo de personas o en el público"

La convención americana igualmente se destaca por la ausencia de una definición de terrorismo o de acto de terrorismo que la misma invoca como objeto de la política de cooperación y represión interestatal. Lo que sí es claro que desde el momento en que los Estados tomen medidas internas en el ámbito penal, ella se refiere a la despolitización, al vaciamiento de toda lucha de su contenido político. Así, las resistencias populares podrían fácilmente ser calificadas de conductas delictivas y los que resisten de delincuentes. Parecería que "acto terrorista" o "terrorismo" tiene una aplicación unidireccional. Los elementos aportados en cuanto

al secuestro, muerte o peligro a la integridad física de las personas tampoco tienen una aplicación universal. Para que un acto de secuestro por ejemplo sea calificado de terrorista deberá ser analizado en un contexto determinado.

*...luchar la lucha de los movimientos de liberación nacional (Res. , Núm. 3)*

La Asamblea General de la ONU también se ocupó del tema. En esta ocasión dos puntos de vistas radicalmente diferentes se confrontaron. Por un lado, la posición de los países occidentales, teniendo a la cabeza los Estados Unidos, por otro el llamado tercer mundo que luchaba a través de las armas contra la dominación colonial imperialista. Para los occidentales no existía ninguna diferencia entre terrorismo y luchas de liberación, lo que dificultó, más allá de una definición jurídica, todo intento de encuadrar la palabra terrorismo. El debate por consecuencia no pudo ser desprendido de las luchas de los movimientos de liberación nacional. Es en este contexto que una resolución es tomada por la Asamblea General de la ONU.

El texto es reflejo de dos concepciones sobre el terrorismo. Así, la Asamblea expresa su profunda inquietud ante los actos de terrorismo internacional cada vez más frecuentes (considerando, Resolución 3034 (XXVII) de 1972, Párr. 1). Y para que no haya dudas sobre la concepción de terrorismo, la Asamblea General condena firmemente "... los actos de represión y de terrorismo que los regímenes coloniales, racistas y extranjeros siguen practicando, privando a los pueblos de su derecho legítimo a la autodeterminación e independencia y de otros derechos y libertades fundamentales del hombre..."(Núm. 4)

Como podemos ver, la Asamblea General tampoco logro definir el terrorismo, contentándose con hacer un llamado general para luchar contre ese tipo de prácticas. Pero al mismo tiempo agrega otros elementos que escapan a las delimitaciones tradicionales o a la clásica visión dominante.

Ella consagra jurídicamente, una vez más, el derecho que tienen todos los pueblos a rebelarse contre todo tipo de sistema de opresión, sea ella racista o colonial o el



derecho a la rebelión contra otras formas de dominación extranjera. La frase "otras formas de dominación extranjera" tiene una connotación amplia. La Asamblea no deja de reafirmar la legitimidad de esas luchas, en particular la lucha de los movimientos de liberación nacional (Res. , Núm. 3).

- Las víctimas del proceso de terror deben ser sustituibles. Si la violencia elimina a personas necesarias para tareas esenciales, o si no se pueden encontrar otras que desempeñen sus funciones, el sistema de cooperación se quiebra.
- La disociación de los agentes de la violencia y de las víctimas de la vida social ordinaria. Esta doble disociación elimina la violencia de los controles sociales y separa a las víctimas de las fuentes de protección.
- El terror debe equilibrarse con incentivos prácticos que induzcan a la cooperación.
- Las relaciones de cooperación deben sobrevivir al efecto del terror.

Para Thomson<sup>7</sup>, el terror solo es apropiado si los que lo ejecutan gozan de un bajo nivel de apoyo político real, pero tienen grandes posibilidades de que se les preste. Si estas posibilidades son escasas, el terrorismo puede resultar contraproducente. La ira que produce la injusticia, pone fuera de sí, literalmente, al que sufre, y con ese sentimiento de ultraje pasa rápidamente del terrorismo selectivo a la justificación de la violencia indiscriminada y casual, con el deseo de que todo el mundo pueda ser testigo de la injusticia infernal.<sup>8</sup>

## 6. EFECTOS DEL TERRORISMO

<sup>7</sup> Walter Papeete, citado en *El Terrorismo Político de Great Warlow*, Colección "Estudios Sociales", Madrid 1975.

<sup>8</sup> Thomson, citado en el libro *Terrorismo Político de Great Warlow*, Colección "Estudios Sociales", Madrid 1975.

## 5 CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE UN RÉGIMEN DE TERROR.

<sup>9</sup> Véase por ejemplo, *Chronology 1968-1974 (South Africa)*: Rand Corporation, Rand Paper Series R-1597-DCS / ARPA, marzo, 1975.

El Doctor Walter Eugene<sup>6</sup> plantea cinco condiciones necesarias para el mantenimiento de un régimen de terror:

- Una ideología compartida que justifique la violencia... La legitimidad suprime el ultraje.
- Las víctimas del proceso de terror deben ser sustituibles. Si la violencia elimina a personas necesarias para tareas esenciales, o si no se pueden encontrar otras que desempeñen sus cometidos, el sistema de cooperación se quiebra.
- La disociación de los agentes de la violencia y de las víctimas de la vida social ordinaria. Esta doble disociación elimina la violencia de los controles sociales y separa a las víctimas de las fuentes de protección...
- El terror debe equilibrarse con incentivos prácticos que induzcan a la cooperación.
- Las relaciones de cooperación deben sobrevivir al efecto del terror.

Para Thornton<sup>7</sup>, el terror solo es apropiado si los que lo ejecutan gozan de un bajo nivel de apoyo político real, pero tienen grandes posibilidades de que se les preste. Si estas posibilidades son escasas, el terrorismo puede resultar contraproducente. La ira que produce la injusticia, pone fuera de sí, literalmente, al que sufre, y con ese sentimiento de ultraje pasa rápidamente del terrorismo selectivo a la justificación de la violencia indiscriminada y casual, con el deseo de que todo el mundo pueda ser testigo de la injusticia inferida.<sup>8</sup>

## 6. EFECTOS DEL TERRORISMO

---

<sup>6</sup> Walter Eugene, citado en libro Terrorismo Político de Grant Wardlaw, Colección "ediciones Ejercito", Madrid 1986.

<sup>7</sup> Thornton, citado en el libro Terrorismo Político de Grant Wardlaw, Colección "ediciones Ejercito", Madrid 1986.

<sup>8</sup> Véase por ejemplo, Chronology 1968-1974 (Santa Mónica): Rand Corporation, Rand Paper Series R-1597-DOS / ARPA, marzo, 1975.



La incidencia y el significado cambiante del terrorismo han producido algunos efectos indiscutibles. Un alto costo de vidas y resquebrajamiento de las economías. El más notorio de ellos es la asignación de mayores recursos a funciones de seguridad interior. Cada vez se requiere más dinero, personal y tiempo, para proteger a autoridades políticas, defender lugares vitales, inspeccionar a la gente en los aeropuertos y reforzar la resistencia física de los posibles objetivos de ataque. Como anota Jenkins<sup>9</sup>. La aprobación de leyes antiterroristas que limitan la libertad personal y aumentan el poder de la policía, requieren de un prudente control.

La causa de este sin número de actos contra la convivencia pacífica, es una más de El respeto a los Derechos Humanos y la convivencia pacífica es patrimonio de la humanidad, y condición esencial para el desarrollo social de los pueblos; es fundamental participar de los acuerdos que se plantean en el nuevo orden mundial y la agenda internacional. Además, la obligación de los estados de garantizar los derechos fundamentales en particular la vida, la seguridad, la convivencia pacífica y un orden justo de sus nacionales, hace necesario efectuar planteamientos conducentes a disminuir el flagelo del terrorismo.

El Estado colombiano, viene sometido al terrorismo por más de quince años sufriendo consecuencias la población, las instituciones, la infraestructura vial y energética, y en general la economía que se ha visto disminuida por ser catalogado el país como de alto riesgo para la inversión.

Otros países han sufrido los embates del terrorismo y han diseñado estrategias para combatirlo, siendo la promulgación de legislación ad hoc uno de los caminos para lograrlo, es por ello que del análisis de otras legislaciones antiterroristas se pueden extraer ideas útiles para el planteamiento de una estrategia de acción

---

<sup>9</sup> JENKINS, B. M., High Technology Terrorism and Surrogate War: The Impact of New Technology on Low Violence (Santa Monica, California: Rand Corporation).

integral que vaya más allá de la sola modificación de la actual legislación Colombiana.

Los esfuerzos desarrollados para mitigar el terrorismo se han centrado en los aspectos legales y militares que han demostrado una efectividad limitada debido a que este flagelo ha aumentado en los últimos años. Por lo tanto, el abordar el problema desde la nueva óptica de la acción integral puede llevar a soluciones no pensadas antes.

La causa de este sin número de actos contra la convivencia pacífica, es una más de las formas de lucha de los grupos narcoterroristas, que buscan demostrar fortaleza armada ante su debilidad política.

Es evidente que el terrorismo ha generado una crisis en todos los órdenes del poder nacional propiciando un ambiente de incertidumbre e inseguridad hacia el futuro que restringe el ejercicio de los derechos fundamentales de la población, así como sus posibilidades de desarrollo.

Una de las funciones primarias y más importantes de un grupo terrorista es perturbar la relación entre las autoridades y los ciudadanos. Para lograrlo, tienen que romper los lazos que unen a la masa con las autoridades dentro de la sociedad, y eliminar los apoyos estructurales que procuran su fuerza a la sociedad o, por lo menos, hacer que esos apoyos dejen ser importantes frente a los problemas críticos con los que se tiene que haber la masa. Se trata de un proceso de desorientación que, como tal, representa el más característico uso del terror.

## 7. MEDIDAS ANTITERRORISTAS (Opciones Fundamentales)



Si es cierto que la injusticia o la desigualdad son un terreno abonado para que se desarrollen movimientos sociales que ven en el terrorismo una herramienta legítima de cambio, no es verdad, por el contrario, que la eliminación de esos males (en el grado que fuera posible) acabaría necesariamente con la amenaza de terrorismo.<sup>10</sup>

Los planes que se consideren serán relativos al acopio de inteligencia, medios de comunicación, uso de las fuerzas armadas en misiones antiterroristas, legislación nacional antiterrorista, tratados internacionales y, finalmente, la forma de enfrentarse a las situaciones en las que intervienen rehenes.

Para disponer de orientaciones eficaces con las que crear una política antiterrorista, hace falta un conjunto de principios basados en el análisis de las tácticas usadas con éxito en el pasado, sin salirse de los límites de algunos supuestos fundamentales sobre los tipos de acciones que son aceptables en una sociedad democrática y capaces de absorber los cambios como consecuencia de las investigaciones y nuevos datos derivados de una experiencia operacional más actualizada.

Algunas medidas como parte de una campaña antiterrorista pueden ser:

- Soluciones a largo plazo de las causas que subyacen en el terrorismo. Este enfoque implica la decisión de reconocer que en la sociedad hay desigualdades corregibles que pueden ser la razón objetiva del terrorismo.
- Aumentar los efectivos y el poder de las fuerzas de seguridad (elevando, por ejemplo, el potencial humano, la facultad de acceso e investigación, la autoridad de encarcelar sin juicio, etc.). Esto implicaría importantes decisiones

---

<sup>10</sup> WARDLAW, Grant, "Terrorismo Político, Ediciones Ejercito", Madrid 1986, Pág. 125.

políticas sobre la naturaleza del mantenimiento del orden público en nuestra sociedad, los derechos civiles, etc.

- Introducir la pena capital por actividades terroristas. Para ello, hay que tomar decisiones políticas sobre el objeto de la pena capital y determinar si hay que tratar a los terroristas como una clase distinta de delincuentes y que tipos de actos terroristas serían considerados como delitos castigados con esa pena.
- Promulgar leyes que limiten el derecho de reunión y aumente los controles sobre los miembros de la sociedad mediante tarjetas de identidad, ficheros de residencia y empleo profuso de archivos computarizados. Esto tiene implicaciones para el tipo de sociedad en que vivimos, jurisdicción de la policía, derechos civiles, etc.
- Establecer unidades militares especiales para enfrentar a los ataques terroristas. La decisión de emplear nuevos tipos de fuerzas conlleva medidas políticas sobre la prontitud con que deben emplearse fuerzas militares, misiones de la policía en misiones antiterroristas y relaciones civiles-militares.
- Anunciar una política de no negociación con los terroristas. Para ello, hay que tomar numerosas decisiones sobre cuestiones como el valor de la vida individual, la autoridad y el prestigio del Estado y hasta donde se llevaría realmente dicha política.
- Aumentar la seguridad física y la de los procedimientos. Esta medida gira alrededor de las cuestiones afines a los aspectos económicos y a los poderes conferidos a los responsables de la seguridad (en especial a los empleados de compañías de seguridad privadas y derechos civiles).
- Autorizar procedimientos legales especiales para limitar la intimidación de los testigos.
- Poner límites a la facultad de los medios de comunicación para dar noticia de los actos terroristas. Esto puede llevar consigo sugerencias sobre el momento oportuno, la duración o el contenido de la información que se dé. Las restricciones de este tipo obligan a algunas de las decisiones políticas más



controvertidas sobre la libertad de prensa, derecho de expresión y naturaleza del informe.

- Fomentar los tratados internacionales sobre extradición y entrega de terroristas a cortes internacionales. Aquí entran en juego decisiones sobre la efectividad de las medidas internacionales, la definición del terrorismo y si deben o no permitirse cláusulas de excepción política.
- Investigar y desarrollar distintas soluciones en sustitución de las negociaciones para liberar rehenes. Para esto hay que suponer que existe la posibilidad de que al ir aumentando el éxito de las técnicas de negociación, disminuirá la frecuencia de captura de rehenes, o ésta tomará nuevas formas. Habría pues, que adoptar importantes decisiones políticas en relación con la dirección de las investigaciones y sobre cuestiones tales como las actitudes hacia unas técnicas más audaces para la resolución de los incidentes.
- Crear y desplegar tecnologías de gran penetración a título de medidas preventivas (por ejemplo, tecnologías de control y vigilancia). Este despliegue exige importantes decisiones políticas sobre derechos civiles, facultades de la policía y naturaleza de la sociedad.

Por grave que sea la amenaza del terrorismo, no debemos sentirnos tentados a emplear métodos represivos para combatirlo. Pensar que podemos proteger la democracia suspendiendo nuestros derechos y métodos de gobierno normales es ignorar los numerosos ejemplos que nos ofrece la historia contemporánea.

En segundo lugar, el gobierno debe prestar un apoyo completo y adecuado al personal de sus fuerzas civiles y de seguridad, comprometido en operaciones antiterroristas.

En tercer lugar, todas las medidas tienen que dirigirse únicamente contra los terroristas y así se debe percibir. La respuesta tiene que ser limitada, bien definida

<sup>11</sup> F. Williams, *Terrorism and the Liberal State*, London: Macmillan, 1977.

## **8. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES SOBRE LOS CUALES SE DEBE PLANIFICAR UNA ESTRATEGIA ANTITERRORISTA.**

Se deben tener en cuenta unos principios fundamentales sobre los cuales planificar una estrategia antiterrorista:

### **8.1 EL IMPERIO DE LA LEY.**

El primer principio debe ser la consecución del mantenimiento de los procesos democráticos de gobierno y el imperio de la ley. Este principio ha sido subrayado por Wilkinson, quien escribe:

“Nunca se insistirá bastante en el hecho de que este objetivo está muy por encima del de la eliminación del terrorismo y de la violencia política como tales. Cualquier tirano sanguinario puede “resolver” el problema de la violencia política si esta dispuesto a sacrificar toda consideración humanitaria y a pisotear todos los derechos constitucionales y jurídicos<sup>11</sup>.”

### **8.2 MANEJO DE LAS CONCESIONES.**

Por grave que sea la amenaza del terrorismo, no debemos sentirnos tentados a emplear métodos represivos para combatirlo. Pensar que podemos proteger la democracia suspendiendo nuestros derechos y métodos de gobierno normales es ignorar los numerosos ejemplos que nos ofrece la historia contemporánea.

En segundo lugar, el gobierno debe prestar un apoyo completo y adecuado al personal de sus fuerzas civiles y de seguridad, comprometido en operaciones antiterroristas.

En tercer lugar, todas las medidas tienen que dirigirse únicamente contra los terroristas y así se debe percibir. La respuesta tiene que ser limitada, bien definida

---

<sup>11</sup> P. Wilkinson, *Terrorism and the Liberal State*, Londres: Macmillan, 1977.



y controlada. Asimismo, se explicará públicamente cuando sea posible. Citando nuevamente a Wilkinson: "Un deslizamiento hacia la represión general demuestra que el gobierno está explotando la situación de crisis para reforzar sus propios poderes políticos o destruir a la oposición legítima. Además, una reacción exageradamente represiva concurre a los designios de los terroristas, porque autoriza la acusación que éstos hacen a la democracia cuando la calificación de ilusoria o quimérica les estimula a constituirse en defensores del pueblo".

Es muy fácil capitalizar propaganda con las violaciones de la ley cometidas por los servidores del gobierno y emplear esa propaganda para justificar aún más la campaña antiterrorista.

La inteligencia es el núcleo alrededor del cual debe girar toda operación eficaz antiterrorista, pero también es potencialmente peligroso para la propia forma democrática de gobierno, en especial cuando se establece y desarrolla un aparato de inteligencia mal controlado.

## 8.2 MANEJO DE LAS CONCESIONES

Todo lo anterior pone en evidencia, que al enfrentar situaciones terroristas, los gobiernos deben adoptar una actitud firme y consecuente que evite incurrir en medidas extremas. Parte de esta actitud debe ser un plan de acción integral que excluya negociaciones con los terroristas o concesiones a sus demandas políticas.

El gran inconveniente de cualquier concesión o trato por el que los terroristas, si se llega a él, obtendrán unos beneficios tangibles, es que ellos habrán creado un procedimiento y establecido un modelo que otros grupos intentarán emular o éstos mismos volverán a usar. Por una parte, si se ve que el arma terrorista da resultados frente a un gobierno determinado, disminuirán progresivamente la autoridad y credibilidad del gobierno, los grupos terroristas se sentirán tentados al chantaje con

un cinismo cada vez mayor y se producirá una espectacular inflación del precio del “rescate” exigido<sup>12</sup>.

### 8.3 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN.

Es bien sabido que entre los medios de comunicación y los actos terroristas espectaculares existe cierta forma de relación simbiótica. Uno de los fines más importantes de un ataque terrorista es conseguir publicidad para una causa determinada. La competencia entre las distintas agencias de comunicaciones parece acrecentar la necesidad de enfocarse en la producción de emociones, frente a los aspectos puramente informativos de la transmisión de las noticias. Los terroristas conocen muy bien este fenómeno y conscientemente hacen los guiones de lo que se ha dado en llamar “espectáculo en directo”.

Algunos de los efectos que pueden producir los medios de comunicación al informar de actos terroristas son:

- Proporcionar una plataforma desde la que expresar ideas extremistas, que provocan violencia y socavan la autoridad del estado.
- La descripción de actos terroristas espectaculares produce un efecto contagioso que aumenta la probabilidad de que otros grupos o individuos emulen la violencia de que se da noticia.
- La información de un incidente en curso resta efectividad a las operaciones policiales o militares y puede poner en peligro la vida de la población, rehenes y de la fuerza pública.
- La información de un incidente en curso somete a una inapropiada presión a las autoridades que limita su capacidad para tomar decisiones.

---

<sup>12</sup> P. Wilkinson, *Terrorism and the Liberal State*, Londres: Macmillan, 1977.



- El gran número de periodistas y la extensión con que se informa de un acto terrorista refuerza el sentido de poder de los terroristas y puede contribuir a prolongar el incidente o a aumentar la gravedad de sus consecuencias.
- La naturaleza competitiva del acopio de noticias subraya innecesariamente el aspecto sensacionalista de los actos de terror y convierte a la violencia pública en un entretenimiento más que en el cumplimiento de la obligación pública de informar.
- La información instantánea de incidentes terroristas y la existencia de ciertas prácticas de recogida de noticias (como contactos telefónicos en el curso del incidente), convierten a los periodistas en participantes de un acto terrorista en lugar de observadores del mismo, y reducen la facultad de los medios de comunicación para informar con objetividad.

El problema del control de los medios de comunicación es que no es de respuestas fáciles ni de soluciones complejas. Se ponen en juego intereses, que deben ser adecuadamente balanceados. Entre éstos podemos citar:

- La necesidad de una prensa libre que facilite la información al público.
- La necesidad de garantizar la seguridad de las víctimas del terrorismo.
- La necesidad de no prolongar innecesariamente ni hacer más difícil la tarea con que se enfrenta la Fuerza Pública.
- La necesidad de mantener los derechos humanos de libertad, expresión, crítica y publicación.
- La necesidad de evitar estimular la imitación futura de actos terroristas.
- La necesidad de respetar la intimidad de los rehenes y sus familiares.

En conclusión se debe buscar que los medios practiquen las siguientes orientaciones:

- La necesidad de que los periodistas se resistan a participar en los acontecimientos terroristas.
- La insistencia en los valores tradicionales del periodismo: las narraciones deben ser precisas, completas, exentas de sensacionalismo y manteniendo sentido de equilibrio.
- Evitar preguntas para revelar información táctica que, de ser descubierta, pudiera perjudicar las operaciones.
- Confiar en los portavoces oficiales.
- Diferir la información de detalles que pudieran empeorar la situación.
- Limitar las entrevistas directas con los terroristas.
- Utilizar una agrupación de reporteros para informar de la situación en representación de todas las agencias de noticias.

Adicionalmente, a estas consideraciones, se debe pensar enfrentar el flagelo del terrorismo desde la acción integral. La cual enmarca su accionar desde el punto de vista de la guerra psicológica, guerra de inteligencia, guerra política, guerra diplomática, guerra de estratagemas y guerra de ideología.



## 9 ESTRATEGIAS CONTRA EL TERROR EN EL MUNDO

Desde el 11 de septiembre, las capitales del mundo han tratado de construir un bloque de contención para mantener a raya a los terroristas. La clave para vencerlos, coincide, es la anticipación, por ello debemos conocer y tener en cuenta los siguientes aspectos:

### 9.1 ANILLOS DE SEGURIDAD EN EE.UU.

La estrategia de Washington podría describirse como una serie de "anillos de seguridad" que buscan asfixiar el "modus operandi" de los terroristas.

- **Anillo externo:** La teoría indica que la mayoría de los atentados contra EE.UU. se fraguan en el extranjero y, por lo tanto, es allí donde debe comenzar el cerrojo. La Seguridad Interna que unificaría y coordinaría las distintas agencias que se encargan de la vigilancia: CIA, FBI, Policía, Guardia EEUU. ha desarrollado una red de cooperación internacional con países usados por terroristas para orquestar atentados. La ayuda para lograr este logro va desde:

La construcción de un aparato de inteligencia eficaz.

Entrenamiento en tácticas antiterroristas.

Intercambio de inteligencia e interceptación de comunicaciones.

Reforma en los sistemas financieros para frenar el flujo de capital de los grupos terroristas.

Con otros países, especialmente los europeos, hay intercambios de inteligencia e información relacionada con el sistema financiero.

- **Anillo de fronteras:** El segundo paso es impedir que los terroristas ingresen al país. En el flujo aéreo, por ejemplo, se requiere que los aviones suministren una lista de los pasajeros que piensan ingresar a EE.UU. para ser investigados a través de una base de datos.

En el caso de los estudiantes, hay toda una serie de regulaciones que obligan al centro docente a seguirle los pasos. Cualquier cambio de domicilio debe ser reportado.

En los puertos marítimos los barcos que llegan de "destinos peligrosos" son inspeccionados cuando aún están en alta mar para detectar explosivos y material radiactivo.

- **Anillo interno:** El presidente de los EEUU ha nombrado a un "zar" para la Seguridad Doméstica. El Congreso estudia a su vez la creación de un Departamento para la Seguridad Interna que unificaría y coordinaría las distintas agencias que se encargan de la vigilancia: CIA, FBI, Policía, Guarda Costas, Servicio de Inmigración y Naturalización entre otras.

Las herramientas utilizadas son por estos grupos van desde:

Interceptación de llamadas telefónicas sin previa orden judicial.

Utilización de programas de rastreo en Internet que permiten ubicar a un usuario que está consultando páginas Web sensibles.

También contempla programas de vigilancia ciudadana que ofrece recompensas, y números de teléfonos gratis para que el público informe sobre actividades sospechosas.



- **Anillo para casos especiales:** Una vez se establece la inminencia de un atentado o una fecha que pueda resultar atractiva para los terroristas, se emite la alerta roja que incrementa el dispositivo de seguridad. Bomberos, Policía, Guarda Costas, Guardia Nacional, CIA, FBI, cada uno en su área, refuerzan la vigilancia en todos los niveles. Reciben apoyo de aviones de inteligencia para monitorear espacios abiertos.

## 9.2 OFENSIVA PERMANENTE EN ISRAEL

Por las particularidades de su historia, Israel es un país que ha tenido que afrontar el terrorismo desde sus primeros días como Estado. Por eso han desarrollado importantes medios de protección y agencias especializadas para defender sus intereses dentro y fuera de su territorio bajo una estrategia de ofensiva permanente.

La inteligencia está a cargo de agencias especiales como la Mossad o el Shin Beith, cuyo objetivo es desarticular cualquier ataque. Según el jefe de prensa de la Embajada israelí en Bogotá, Rafael Singer, los organismos de seguridad israelíes evitan el 90 por ciento de los ataques que planean los terroristas.

La población civil es parte importante, por eso desde la escuela los niños y jóvenes israelíes reciben una formación cívico-militar, que los hace estar alertas en la vida cotidiana a cualquier situación anormal que pueda ser considerada como terrorista. El servicio militar es obligatorio y sus soldados reciben entrenamiento especial en tácticas antiterroristas.

Desde el estallido de la Intifada, el 28 de septiembre del 2000, ha tomado algunas medidas especiales:

- Acordonaron las ciudades palestinas (Cisjordania y Franja de Gaza) para evitar la entrada a su territorio de presuntos extremistas y prohibieron la salida de miles de palestinos que cruzaban para trabajar en Israel.

- Ocuparon las ciudades de Cisjordania y van casa por casa deteniendo a presuntos extremistas y han impuesto estrictos toques de queda.
- Están construyendo un muro de separación de 350 kilómetros para evitar el paso de extremistas a su territorio (Muro de la Paz).

Además, es sabido que los servicios de inteligencia les pagan a soplones palestinos para que les suministren información sobre las actividades de los grupos extremistas. También utilizan sofisticados equipos electrónicos de espionaje. Además han optado por el asesinato selectivo de miembros de las cúpulas de los movimientos radicales.

### 9.3 ESPAÑA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO EN TODOS LOS FRENTE

España es uno de los países del mundo con mayor experiencia en materia de lucha antiterrorista. Después de todo, lleva casi cuatro décadas luchando contra las acciones violentas del grupo separatista vasco ETA.

Una fuente del Ministerio de Interior explicó que si bien hay un esquema de protección de lugares y personas consideradas de 'alto riesgo' en las que se usa la mejor tecnología y tácticas disponibles para impedir que sean blanco de atentados terroristas, la clave está en la actuación policial preventiva.

España Cuenta con mecanismos y equipos especializados que se ponen en marcha cuando se produce un ataque, pero como la invulnerabilidad es prácticamente imposible y los terroristas siempre tienen a su favor el factor sorpresa, considera que la clave para vencer al terrorismo está sobre todo **"EN LA CAPACIDAD DE GOLPEAR ANTES DE SER GOLPEADOS"**. Por eso ha desarrollado una estrategia en cuatro frentes específicos.



**El primer frente** de la estrategia antiterrorista española es “**LA INTELIGENCIA POLICIAL**”, que con operaciones de seguimiento y otros mecanismos de monitoreo de personas sospechosas se dedica a la tarea de conseguir la información para desbaratar a los comandos terroristas o reducir su capacidad de acción actuando contra sus arsenales, vías de suministro, cuentas bancarias, grupos de apoyo y lugares de refugio.

En esta lucha por la información se usa desde “chivatos” -arrepentidos o pagados hasta “gente infiltrada”. También juegan un rol importante “los pinchazos telefónicos y la información que se logra tras cada detención, en la que se encuentran teléfonos, direcciones, cuentas corrientes y proyectos de operaciones”.

Adicionalmente los cuerpos de seguridad tienen teléfonos y correos electrónicos especiales para que la gente denuncie. En casi todos los despachos públicos lo primero que un visitante encuentra es un cartel con los rostros de los etarras más buscados y el número para denunciarlos.

**El segundo frente** es la “**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**”. Los acuerdos entre las policías de España y Francia han permitido numerosas capturas y decomisos de armas y explosivos etarras en suelo galo, y han hecho que Francia ya no sea ‘el santuario’ que era antes para los terroristas de ETA.

La cooperación policial también ha dado sus frutos en América Latina, donde ha habido importantes capturas y extradiciones de etarras.

**El tercer frente**, y que el Ministerio del Interior califica de “muy importante para nosotros”, es el frente “**CÍVICO-SOCIAL**”. “Que la población se involucre ayudando a las autoridades con información es decisivo y cada manifestación de repulsa a ETA por su atentados siembra semillas de concientización en esa vía”.

Cada vez que ETA asesina, miles de personas salen a las calles para repudiar el hecho y esta firme y creciente condena social alimenta el número de ciudadanos

con ganas de hacer algo, explica la fuente. "Es cierto que recibimos muchas pistas falsas, pero por esta vía también nos llega información relevante".

El rechazo social ha llegado a producir acciones heroicas. El año pasado, dos etarras que detonaron un carro-bomba contra un funcionario público en Madrid fueron capturados minutos después de su ataque gracias a un ciudadano que los siguió en su carro y le pasó todos los datos a la policía desde su teléfono celular.

Y todavía se recuerda en España el 16 de octubre del 2000 en Sevilla, cuando dos pistoleros de ETA que asesinaron un medico coronel fueron atrapados gracias a que la ciudadanía se lanzó a perseguirlos en una espontánea cadena de información a la que se unieron hasta radios locales.

**El cuarto frente** es el "POLÍTICO-JUDICIAL", que en España ha consistido en la adopción de una serie de leyes para golpear a los entornos de los terroristas.

La más reciente es la llamada ley de partidos, que permite ilegalizar a los partidos o movimientos políticos "que den apoyo expreso o tácito al terrorismo"; que "legitimen" el uso de "acciones terroristas para la consecución de fines políticos" o que "exculpen o minimicen su significado y la violación de los derechos humanos que comporta".

A lo que se suma la Ley de Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo (en trámite parlamentario), que permitirá bloquear cuentas y operaciones financieras cuando considere que hay sospecha de vinculación de la persona o los fondos que maneja con actividades terroristas.

La decisión la toma una comisión del poder Ejecutivo creada especialmente para este tópico y la congelación tiene un plazo máximo de 6 meses, prorrogables si así lo considera necesario una autoridad judicial. Los bancos que no colaboren recibirán multas.

A esto se suman las acciones judiciales del juez Baltasar Garzón contra las organizaciones de fachada y de financiación de ETA. Empezó a finales de mayo de



1998, con la detención de 12 personas y el registro de varias sedes de empresas sospechosas de estar implicadas en la financiación de ETA y continúa a la fecha. Su última acción se produjo el pasado 5 de julio, cuando ordenó el embargo de los bienes del brazo político de ETA (Batasuna) y el bloqueo de sus cuentas bancarias para que respondiera por los daños que causan las milicias callejeras juveniles de esa organización.

#### 9.4 CENTRALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN EL REINO UNIDO

El Reino Unido estrenó este mes la figura de un coordinador nacional de seguridad e inteligencia, para enfrentar acciones de terrorismo, con un presupuesto adicional de 250.000 libras (400.000 dólares) anuales el cual tiene la misión de coordinar todo el sistema de seguridad e inteligencia nacional e internacional: Scotland Yard, MI5, MI6 y Ejército.

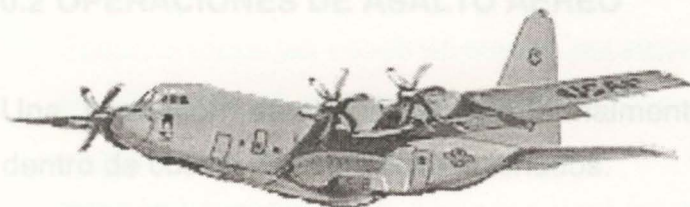
Estos organismos mantienen desplegados fuerzas especiales en Irlanda del Norte (territorio donde opera el Ejército Republicano Irlandés, Ira) en donde ejercen especial y permanente vigilancia de sospechosos de integrar ese movimiento.

Las fuerzas de seguridad británicas utilizan métodos como:

- Intervención de líneas telefónicas y correos electrónicos.
- Bloqueo de cuentas bancarias que financian a los terroristas.
- Infiltración de policías entre los movimientos rebeldes.
- Desde el 11 de septiembre trabajan en estrecha cooperación con EE.UU. para interceptar a los miembros de Al Qaeda.
- Red de vecinos: Tienen conexión directa con la Policía para informar sobre situaciones irregulares.
- Ojos en las calles: Sistema de circuitos cerrados de televisión que operan en edificios públicos, buses y trenes del metro en sitios estratégicos.

## 10. ACCIONES DEL COMBATE DE CONTRAGUERRILLAS QUE SE PUEDEN APLICAR EN LAS OPERACIONES CONTRA EL TERRORISMO<sup>13</sup>

### 10.1 OPERACIONES AEROTRANSPORTADAS / DE ASALTO AÉREO



#### INTRODUCCIÓN

La misión primaria de Unidades desarrollando misiones de asalto aéreo es la de estar preparados para ser desplegados en cualquier momento hacia cualquier lugar de la geografía Nacional, golpeando contundentemente al enemigo a su llegada al OBJ.

#### CAPACIDADES

- 1) Unidades en operaciones de asalto aéreo pueden ser estratégicas, operacionales ó tácticamente desplegadas con corto aviso para ser lanzadas en cualquier lugar del país.
- 2) La movilidad estratégica permite rápido despliegue para cumplir con diferentes tipo de contingencias en cualquier lugar; las tropas aerotransportadas proveen medios con los que un Comandante puede influenciar decisivamente las operaciones.
- 3) Las Unidades aprovechando esta capacidad pueden:
  - Realizar demostraciones de fuerza.
  - Tomar y sostener OBJ importantes hasta que se tome contacto con otras Unidades ó hasta retirarse.
  - Tomar bases ó posiciones avanzadas para despliegue posterior por parte de otras fuerzas ó negar el uso de estas bases al enemigo.
  - Conducir golpes de mano.
  - Reforzar unidades más allá del alcance inmediato de las fuerzas terrestres.

<sup>13</sup> EXTRACTADO MANUAL DE CONTRAGUERRILLA URBANA (AFEAU)



- Reforzar áreas amenazadas ó flancos abiertos.
- Negar terreno ó rutas críticas al enemigo.
- Retardar, destruir y reducir fuerzas enemigas.

### 10.2.1 NORMAS DE SEGURIDAD EN COMBATE CERCANO

## 10.2 OPERACIONES DE ASALTO AÉREO

A Escuche todas las voces de mando del instructor o comandante.

Una operación aerotransportada normalmente es conducida simultáneamente dentro de cuatro planes interrelacionados.

C **1. Plan de ordenamiento:** Este se hace en el área designada por el instructor.

D El plan de ordenamiento suministra la información necesaria, así como los procedimientos por los que las Unidades antiterroristas completan su preparación final para el combate, movimiento a los aeropuertos de partida y embarque de la aeronave. Este plan inicia básicamente cuando los elementos de antiterrorismo son aislados en áreas para organización, y termina en el embarque.

F **2. Plan de movimiento aéreo:** Este plan apoya tanto al plan de aterrizaje como al plan táctico de tierra, Suministra la información requerida para mover a Unidades antiterroristas desde él (los) aeropuerto(s) hasta el área -OBJ. Incluye el periodo comprendido desde el embarque de las Unidades hasta que salen de la aeronave.

H **3. Plan de aterrizaje:** Este plan cubre la forma en que las Unidades van a arribar al área en el tiempo y lugar exactos para ejecutar el plan táctico de tierra. La ejecución del plan de aterrizaje es vital para masificar todo el poder de combate, protección de la fuerza y el subsiguiente cumplimiento de la misión.

L **4. Plan táctico de tierra:** Este plan es la base a partir de la cual los Comandantes desarrollan todos sus otros planes. Suministra la intención del Comandante, su concepto de la operación, y la organización para el combate de las Unidades de antiterrorismo que hacen el asalto inicial.

N Mantenga su dedo fuera del disparador cuando no este disparando.

## 10.3 COMBATE CERCANO

### 10.3.1 NORMAS DE SEGURIDAD EN COMBATE CERCANO

- A Escuche todas las voces de mando del instructor o comandante.
- B Permanezca en su área de espera cuando no este realizando un ejercicio de asalto.
- C Realiza sus prácticas de tiro seco en el área designada por el Instructor.
- D Cuando tenga alguna falla en una de sus armas durante un asalto, ponga su arma en seguro y haga la transición. Si tiene una falla en su arma secundaria, arrodílese y mantenga su arma apuntando en una dirección segura y espere a que su comandante o Instructor le ordene levantarse.
- E Si se cae durante un asalto permanezca abajo hasta que su compañero le indique que no hay peligro y se puede levantar.
- F Si en algún momento usted observa un acto peligroso o inseguro de inmediato ordene alto al fuego.
- G Cuando escuche **alto el fuego** todo el personal se mantendrá en su lugar poniendo sus armas en seguro.
- H No cargue ni despeje su arma hasta que este en un sitio seguro y lo haya ordenado su comandante o Instructor.
- I Mantenga su arma asegurada hasta que este en el cuarto y haya identificado la amenaza.
- J Ponga su arma en seguro cuando su objetivo haya sido despejado.
- K Nunca dispare a un blanco después que lo haya sobrepasado ni detrás de otro asaltante.
- L Nunca apunte su arma a algo que no quiere destruir.
- M Durante un despejo el hombre que hace de apoyo nunca apuntará a la espalda de su compañero si no que lo hará hacia abajo o hacia el lado.
- N Mantenga su dedo fuera del disparador cuando no este disparando.

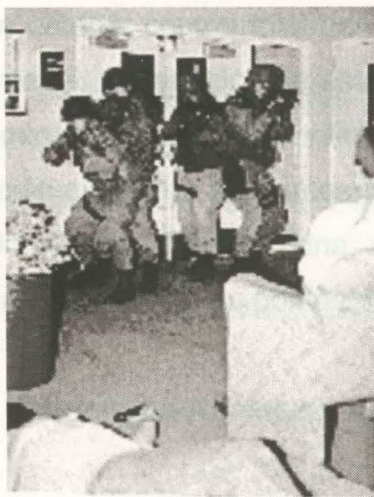


### 10.3.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMBATE CERCANO

Para desarrollar un excelente ejercicio de Combate Cercano se deben de tener en cuenta los siguientes Principios básicos de Combate Cercano así:

**A SORPRESA.** Es la clave principal del asalto. El elemento sorpresa le asegura al equipo de asalto la ventaja al momento de entrada en el punto de crisis, puesto que sorprende al enemigo tomándolo desprevenido. Lograr la sorpresa requiere de planeamiento meticuloso, mucha practica, y la aplicación correcta de técnicas de movimiento y silencio.

**B RAPIDEZ.** En Combate Cercano, la rapidez frecuentemente funciona como seguridad, exactamente como en una patrulla. Esto le permite al equipo de asalto utilizar al máximo los primeros segundos mientras el enemigo esta



desorientado. Es importante entender que la rapidez de movimiento es mejor descrita como "Avance Rápido y Cuidadoso". No debe moverse más rápido de lo que sus habilidades le permitan para que usted pueda efectivamente eliminar la amenaza en el cuarto. La definición de rapidez no es la velocidad con la cual usted se mueve, sino la rapidez con la cual usted elimina la amenaza. "LENTO ES SUAVE, SUAVE ES RÁPIDO".

**C VIOLENCIA EN LA ACCIÓN.** Violencia en la acción puede ser descrita como una inesperada fuerza explosiva que elimina la amenaza con el mínimo de riesgo. Esto, junto con la rapidez le permite al equipo de asalto mantener el elemento sorpresa y a la vez prevenir que el enemigo organice o planee alguna clase de reacción. La violencia en la acción no se limita solamente al poder o

volumen de fuego, también la condición mental y el estado emocional esta incluido. En una situación determinada, el estado mental de los miembros del equipo de asalto, debe ser de completa dominación psicológica y control total. Esto se alcanza a través de la correcta aplicación de los principios de combate cercano.

### 10.3.3 FUNDAMENTOS DE COMBATE CERCANO

Además de aplicar los tres principios de Combate Cercano debemos aplicar en la forma más correcta los ocho fundamentos y conocer la importancia de cada uno para la seguridad física tanto de la Fuerza de Asalto como de los rehenes.

#### a. Dominio Del Cuarto.

El cuarto es dominado por los asaltantes cuando se mueven a un punto de donde puedan obtener control total del mismo y se establezca un enlace de fuego entre los asaltantes. La ocupación de estos puntos de dominación sirve para imponerse sobre el enemigo y proveer diferentes ángulos de fuego para cubrir todas las áreas de la habitación que otros asaltantes no puedan cubrir efectivamente debido al ángulo. Por ejemplo: Zonas Rojas (Zona donde un asaltante no puede cubrir o observar efectivamente desde su punto de dominación).

#### b. Eliminar La Amenaza.

El equipo debe eliminar la amenaza con eficacia y rapidez. Esto es logrado mediante el uso de fuego preciso y discriminado mientras el asaltante se mueve hacia su punto de dominación. Los miembros del equipo de asalto usaran el siguiente criterio para identificar la amenaza.



- Revise las manos. La manera más positiva de identificar la amenaza es viendo cuales personas están en posesión de una arma. Cualquier arma de fuego o arma blanca constituye una amenaza.

NOTA: Inmediatamente después de neutralizar la amenaza cada miembro del equipo

- Este atento a movimientos amenazantes. Cualquier acción que sea percibida como una amenaza para el asaltante o para el equipo de asalto debe ser eliminada. El titubear puede ser un error fatal. Una acción amenazadora puede ser el desenfundar de una arma o un intento de agresión física. Durante una operación de rescate es posible que un rehén se sobrecoja de pánico y aparente ser violento tratando de agredir a los asaltantes físicamente. En esta situación el uso de fuerza no mortal debe ser implementado para dominar al individuo.

Una vez se ha establecido el control del área, el equipo debe registrar el área para asegurar el registro. Uno proveerá seguridad mientras el otro se cerciora de que el terrorista está

- Identificación positiva. Esta es la manera preferida de identificar la amenaza. Esto se facilita a través de fotografías o de descripciones de testigos oculares si es posible.

- El uso de fuego preciso y discriminado. Ningún beneficio tiene identificar su blanco rápidamente sin que sus disparos no lo neutralicen. No dispare más rápido de lo que su habilidad le permite.

Un registro de fuego preciso y discriminado para determinar si hay alguna otra amenaza potencial para el equipo. Este registro es efectuado rápidamente, de

### c. Obtener Y Mantener Control De Personas Y Situación.

Es esencial que durante los primeros momentos del asalto el equipo mantenga control total de la situación y del personal que se encuentre en el cuarto, incluyendo a los heridos. La pérdida de control en los momentos iniciales es muy difícil de recobrar. El líder del grupo de asalto o una persona que haya sido previamente designada debe inmediatamente comenzar a dar



del cuarto. Los registros de personal son controlados a discreción del jefe de equipo y

instrucciones usando un tono de voz fuerte y claro. Las ordenes deben ser cortas y precisas.

**NOTA:** Inmediatamente después de neutralizar la amenaza cada miembro del equipo de asalto en orden numérico informa al líder de asalto de su situación. El líder del equipo mandara el reporte inicial de la situación al comandante de la fuerza de asalto.

#### g. Evacuar Los Rehenes O Equipo.

#### d. Registro De Los Muertos.

Si el propósito de la misión es el de rescatar personal o equipo, estos deben ser Una vez que la amenaza sea eliminada, se pasa a registrar a los terroristas. Primero se apartan las armas fuera del alcance del cuerpo. Dos personas pueden efectuar el registro. Uno proveerá seguridad mientras el otro se cerciora de que el terrorista esta muerto usando un golpe doble al ojo con los dedos índice y medio, Si el terrorista no esta muerto se procede a esposarlo, si el tiempo y la situación lo permiten se le provee atención médica.

#### e. Registro Del Cuarto.

##### h. La Historia.

Un registro rápido del cuarto debe ser realizado para determinar si hay alguna otra amenaza potencial para el equipo. Este registro es efectuado rápidamente, de acuerdo al Procedimiento de Operaciones Normales (PON) propio del equipo, y sin camibar mucho la posición de los muebles. Un registro mas detallado puede ser efectuado si así lo dicta la misión. PRECAUCIÓN: Debe ser desarrollarse siempre, especialmente si existe la posibilidad de trampas cazabobos.

Posterior a que el equipo haya discutido las acciones ocurridas durante el asalto, el

#### f. Registro De Los Cuerpos Vivos.

Si encontramos personal vivo, hay que registrarlo. Ya sea de forma rápida o detallada, el registro debe ser realizado durante la requisa de los cuerpos muertos y el registro del cuarto. Los registros de personal son conducidos a discreción del jefe de equipo y



de acuerdo a la misión, tiempo restante, y el riesgo potencial del equipo. Es importante tener en cuenta que no debemos demorar el asalto. Si la situación no permite un registro, un asaltante puede quedar en control de las personas vivas, a quienes se mantendrá esposados, mientras el resto del equipo continua con la operación.

#### **g. Evacuar Los Rehenes O Equipo.**

Si el propósito de la misión es el de rescatar personal o equipo, estos deben ser evacuados inmediatamente del área objetivo y extraído con el equipo empleando la Formación en Bunker para evacuar a los rehenes. El Comandante del equipo pedirá permiso al Comandante de la fuerza de asalto para evacuar el equipo o los rehenes. Si no hay nada que evacuar, el equipo se retirara del objetivo y continuara con la misión. La posibilidad de que pueda venir una fuerza de reacción o algún enemigo que haya sobrevivido en el objetivo demanda que la seguridad a la retaguardia permanezca en alerta todo el tiempo durante la evacuación o retirada del objetivo.

#### **h. La Historia.**

Después reunir a todos los rehenes, terroristas y/o desconocidos en habitaciones por separado cerca del punto de salida (Área de Detención de rehenes / Terroristas / Desconocidos), los asaltantes se reúnen antes de la evacuación para discutir los sucesos que tomaron parte durante el asalto. Cada miembro hablara en tercera persona de acuerdo a la posición en la que realizo la entrada sobre cada cuarto. Posterior a que el equipo haya discutido las acciones ocurridas durante el asalto, el Comandante pedirá permiso para evacuar el punto de crisis.

a) AVANCE RÁPIDO. se hace cuando:

\* El objetivo critica ha sido identificado.

#### 10.3.4 PRINCIPIOS BÁSICOS DE MOVIMIENTO EN LA APROXIMACIÓN AL OBJETIVO

- a) **Protección.** Cada integrante del equipo de asalto debe seleccionar objetos que provean protección del fuego directo o indirecto.
- b) **Dispersión.** Para la toma de un objetivo se deben tener en cuenta la ocupación de objetivos adyacentes al principal, con el fin de brindar apoyo de fuego y evitar posibles fugas.
- c) **Encubrimiento.** Los edificios que son posiciones defensivas lógicas no deben ser seleccionados. En ciertas ocasiones por seguridad y campos de tiro, se necesitará la ocupación de edificios adyacentes expuestos al fuego enemigo. En tales casos es necesario un refuerzo adicional para proveer adecuada protección dentro del edificio.
- d) **Campos de tiro.** Se debe tener apoyo de fuego en todas direcciones.
- e) **Rutas cubiertas.** Las rutas que se establezcan para la toma de un objetivo deben permitir el reabastecimiento, evacuación médica y el refuerzo o repliegue del edificio.
- f) **Observación.** Se debe mantener control visual sobre el objetivo, para dirigir el movimiento del equipo con eficacia hacia el objetivo principal.
- g) **Tiempo.** Es el factor más crítico para la toma de posiciones y ejecución de la operación.

#### 10.3.5 FORMAS DE APROXIMACIÓN AL OBJETIVO

No hay dos acercamientos iguales, de igual forma que no hay dos objetivos exactamente iguales, por lo tanto debemos de tener en cuenta los siguientes dos puntos para la aproximación al objetivo:

- a) **AVANCE RÁPIDO.** se hace cuando:
  - El objetivo crítico ha sido identificado.



- Es necesario copar el edificio tan rápido como sea posible.
- Se requiere despejar únicamente la zona necesaria para sostener el avance.
- Es necesario moverse a través del área donde conocemos debilidades del enemigo.

b) **DESPEJE SISTEMÁTICO.** se aplica cuando:

- El objetivo crítico no ha sido identificado.
- Las posiciones enemigas son fuertes.
- El área urbana esta densamente construida.

### **10.3.6 TÉCNICAS DE MOVIMIENTO ESTABLECIDO POR BASE DE FUEGO**

El equipo de asalto usara la técnica de movimiento de avance vigilado o avance por saltos vigilados para acercarse al edificio. Esto asegurara que los principios básicos de seguridad de movimiento no sean violados y que el encubrimiento sea usado adecuadamente por el equipo de asalto al acercarse al edificio.

- AVANCE CON APOYO DE FRANCO TIRADORES.** Se realiza en coordinación con el equipo de asalto, por medio de comunicaciones o equipo de radio, eliminando cualquier amenaza, para facilitar y dar seguridad en el desplazamiento.
- AVANCE POR SALTOS VIGILADOS.** Es el movimiento que se hace en coordinación simultanea entre equipos y elementos mediante puntos de cubierta que ofrece el terreno durante el desplazamiento al objetivo principal.
- AVANCE POR MEDIO DE FUEGO.** Es el que se usa cuando hemos sido descubiertos y estamos siendo atacados por el enemigo, puede ser empleado por equipos de asalto o por elementos.

## 10.4 ASALTOS A BUSES

A continuación se describirán las consideraciones de planeamiento para el asalto de un bus así:

### 10.4.1 Tipos De Buses.

Los buses vienen en diferentes modelos, formas y tamaños pero se pueden considerar un **OBJETIVO LINEAL**. La selección del bus por suministrar será hecha por las propias tropas, a menos que el bus haya sido secuestrado en la ruta, esto le dará a los equipos de asalto la ventaja del conocimiento anterior para prepararlo y practicar. La inteligencia de modelos específicos puede ser obtenida del fabricante o personal de mantenimiento y / o obtenida por la observación de los francotiradores. Todos los miembros de la fuerza de asalto deben estar familiarizados con los controles para operar las puertas, el encendido, localización de los tanques de gasolina etc. Es una buena idea para cada equipo tener un libro de información de los tipos de buses que son comunes en el área de operaciones.

### Blanco Estacionario.

Es el escenario perfecto. Sería ventajoso para los elementos de asalto asaltar el bus mientras permanece estacionario. Si el tiempo y la situación lo permiten, esto disminuye algunos de los problemas enfrentados durante el asalto a un bus en movimiento. Los equipos pueden ser posicionados con anterioridad, empleando a los observadores para mantener actualizada la inteligencia antes del abordaje de los rehenes. Recuerde que debido a la naturaleza abierta prácticamente en 360° de las ventanas con respecto a su alrededor en este tipo de vehículos, cualquier acercamiento o movimiento cerca del bus puede ser observado por los terroristas. Si es posible, el asalto debe ser conducido durante horas nocturnas. Rapidez y sorpresa son las claves para un asalto exitoso. Accesibilidad al bus por la fuerza de



asalto y encubrimiento durante el acercamiento también son consideraciones importantes antes del asalto. Un ejemplo de la importancia de estos factores es si el bus esta en un callejón con espacio limitado que pueda impedir el movimiento de la fuerza de asalto a llegar a sus posiciones. En áreas abiertas donde la fuerza de asalto tenga que moverse una buena distancia hacia el blanco, el elemento de sorpresa es prácticamente perdido debido a la observación por parte de los terroristas.

### **Blancos Móviles**

Un bus móvil tendrá que ser bloqueado y parado antes de que un asalto pueda ser efectuado. Hay unos factores claves para considerar durante el planeamiento en una operación de bloqueo. Las rutas tendrán que ser seleccionadas y un sitio adecuado para el asalto debe ser determinado. Estos sitios tendrán que proveer todos los elementos necesarios para una emboscada de vehículo y proveer tanto cobertura como encubrimiento para la fuerza de asalto. Vehículos de suficiente tamaño y peso (Deben pesar al menos tres veces el peso del Vehículo que se intenta bloquear) para bloquear el bus desde el frente y detrás tendrán que ser seleccionados. Los obstáculos naturales o contruoidos pueden ser utilizados para detener o disminuir la velocidad del bus, si están disponibles en la ruta seleccionada. Los vehículos son la forma más fácil de detener un bus y pueden ser utilizados para la evacuación del área. Los vehículos del bloqueo pueden ser utilizados para la persecución del bus. El método preferido es mantener a la fuerza de asalto en el área de bloqueo debido a que el vehículo de bloqueo a menudo debe de embestir al bus para detenerlo, esto puede lastimar el personal de la fuerza de asalto si esta montada dentro del vehículo.

## 10.4.2 SELECCIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS ESPECIALES

Las consideraciones de personal y equipos especiales son los siguientes:

- a) Deben ser identificados inmediatamente en razón de practicas y planeamiento.
- b) Algunas de las personas que se pueden identificar son: Conductor (Si los terroristas permiten el suministro de un conductor para el bus).
- c) Algunos de los equipos especiales que se pueden identificar son: equipos de ventanas, equipos de ingreso etc.

Las consideraciones de armamento y equipo son las siguientes:

- a) El equipo personal debe limitarse al máximo debido al espacio limitado dentro del bus. Equipo extra (colgando) del asaltante puede enredarlo mientras el asaltante camina por el pasillo dentro del bus. Como mínimo, cada asaltante debe tener casco, protección ocular, chaleco blindado, pistolera de pecho, pistola principal y/o secundaria y /o MP5 SD3. Herramientas, armas y otros aparatos especiales que serán usados en el asalto deberían ser alistados y preparados.
- b) La mayoría del combate va ser a distancias muy cortas debido al espacio limitado. Cálculos precisos sobre penetración y longitud de armas como el fusil M-16 deben ser considerados. Las Subametralladoras MP-5 SD3 y pistolas de 9mm o armas similares proveen alta capacidad de maniobra al asaltante. Si es posible, munición de punta hueca (Hydroshot) es preferida para limitar la sobre penetración dentro y fuera del bus. Es muy importante mantener presente que miembros del equipo de apoyo estarán manteniendo seguridad desde las ventanas y los lados del bus. Evite el uso de explosivos, granadas simuladoras o gas químico(CS) dentro del bus debido al humo y a la proximidad entre asaltantes y rehenes.



### 10.4.3 MANDO Y CONTROL

Las consideraciones de mando y control son las siguientes:

- a. Es esencial que se controle el movimiento del personal involucrado en todo momento. Esta es la única manera de asegurar que todos saben como y cuando deben realizar la acción.
- b. La policía local u otra unidad militar utilizada para asegurar y bloquear la ruta deben ser coordinadas tan pronto como sea posible. Es necesario coordinar con los bomberos, Ambulancia y la Unidad experta en desactivación de explosivos.
- c. Apoyo exterior. El apoyo exterior se moverá directamente a sus posiciones en las ventanas y puertas designadas, al mismo tiempo que el equipo que ingresa se mueve hacia las puertas. Las afueras del bus tienen posiciones básicas que deben ser cubiertas. El conductor debe ser cubierto desde la mejor posición disponible del lado frontal del bus. El comandante de la fuerza de asalto se debe colocar cerca de la puerta frontal para observar y controlar los elementos adentro y fuera del bus. Debido a la altura de las ventanas puede ser necesario de usar escaleras u otro asaltante para apoyar a quien presta seguridad.
- d. Equipo de Ingreso. El equipo de ingreso se moverá directamente dentro del bus una vez que el bus sea parado completamente. La entrada principal será la entrada frontal o en algunos casos cuando el bus tiene una entrada lateral ambas entradas pueden ser utilizadas. Hay unas posiciones básicas de entrada que tienen que ser cubiertas dentro del bus. El conductor debe ser cubierto inmediatamente para prevenir que intente de mover el bus después del bloqueo. Como mínimo dos hombres tienen que entrar la área frontal del bus y proveer seguridad profunda hacia la parte trasera del bus. Las posiciones cambiaran de acuerdo al tipo de bus y al plan de asalto. Flexibilidad es la clave para el equipo de asalto después de la entrada inicial.

## 10.5.2 SEGURIDAD

### 10.5 PROTECCIÓN A DIGNATARIOS

En el ámbito nacional e internacional, recientemente se han realizado atentados terroristas como sistemas de luchas ideológicas y política, buscando obtener mediante el terror, que gran parte de la población, civil y de las instituciones, cedan a sus intereses particulares. El viejo proverbio chino "mata a uno y aterrorizas a diez mil" refleja la filosofía de todo miembro terrorista.

## 10.5.3 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD PROTECTIVA

En nuestro país han sido innumerables los atentados terroristas contra grandes personalidades, desestabilizando en gran parte la tranquilidad del pueblo, creando un sentimiento de inseguridad, y desasosiego a nivel nacional. Son innumerables los atentados y asesinatos que podemos mencionar entre los que resaltamos, el asesinato del ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla, del candidato presidencial Luis Carlos Galán y el magnicidio del doctor Álvaro Gómez Hurtado entre otros.

Esta especialidad esta destinada a actualizar y refinar la capacidad de un servicio de seguridad para proteger a sus propios lideres y dignatarios visitantes. El entrenamiento resalta la aplicación de principios sólidos de gestión, del planeamiento anticipado y del uso de la inteligencia como factores claves para proveer una protección efectiva, el programa de entrenamiento de protección debe contemplar dos fases, la primera teórica y la segunda de ejercicios prácticos.

Es aquella en la cual se requiere que la fase preventiva esta bien elaborada para

### 10.5.1 PROTECCIÓN

Son los planes y medidas tomadas por el esquema protector, con el propósito de anticipar, prevenir o limitar cualquier acción o situación que pueda poner en peligro la vida o resultar molesta para el protegido.



## 10.5.2 SEGURIDAD RIESGO

Conjunto de leyes y de los organismos que las aplican, que tienen por objeto proteger contra determinados riesgos. (Accidentes, enfermedades, etc.) confianza, tranquilidad de una persona procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer. orientada a las instalaciones, como residencia, oficina, medios logísticas y otros. Protección y seguridad: esquema de seguridad: acciones preventivas a tomar.

## 10.5.3 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD PROTECTIVA

Estar alerta

Evitar la rutina

Ser desconfiado

Mantener perfil bajo

Sentido común e iniciativa

Buenas comunicaciones

## 10.5.4 FASES DE LA SEGURIDAD PROTECTIVA

### FASE PREVENTIVA

Corresponde a la preparación de los sistemas de seguridad que pueden ser adoptados en una instalación determinada, para lo cual se requiere de un estudio previo. Contempla Planeamiento, Adiestramiento y Medios

### FASE REACTIVA

Es aquella en la cual se requiere que la fase preventiva este bien elaborada para que se accionen adecuadamente los sistemas propuestos.

### FASE CORRECTIVA:

Se da inicio a esta fase una vez evaluada la fase reactiva para establecer las posibles fallas presentadas con el fin de efectuar la reactivación de dispositivos y la aplicación de correctivos.

## 10.5.5 NIVELES DE RIESGO

Es el grado de amenaza latente y de antecedentes de una persona. *activo que puede ser político, ideológico, económico, religioso, étnico, de controversia, etc. cuando la*

**BAJO** Lo tenemos todos por el simple hecho de ser humanos.

**MEDIO** Sabiendo que tiene un riesgo lo toma y asume.

**ALTO** Aun conociendo el riesgo lo asume y exige del gobierno su protección y si es particular paga o se auto protege. *de objetivos, principalmente, contra blancos de naturaleza política, ideológica, religiosa o con un fin específico, mediante el uso*

**clasificación riesgo alto** *realizada por individuos, grupos o estados, como medio para intimidar a sus adversarios con el fin de lograr los intereses que se proponen.*

***Riesgo por situación:*** *es principal un corto, mediano o largo plazo de acuerdo con*

Se adquiere por los hechos que todo funcionario puede estar expuesto de acuerdo con su trabajo y que solo pueden ser controlables si se tienen en cuenta medidas preventivas. *terroristas*

***Riesgo personal:*** *político*

Es el riesgo que el funcionario genera y asume por sus actos, deudas, controversias, etc. *principalmente son paramilitares con una jerarquía definida, poseen*

***Riesgo por profesión:*** *actos que realizan los cuales son de gran trascendencia.*

Tiene que ver directamente con su cargo, con el manejo de información, con los resultados que produce, aquí las medidas preventivas deben ser por autoprotección. *religioso*

*La motivación religiosa es más profunda, el fanatismo religioso hacia una creencia*

***Riesgo por asociación:*** *es y hasta al suicidio (sectas satánicas) este terrorista es*

Es cuando se extiende a la familia del protegido, por razones de su actividad. *suicidio.*



## 10.5.6 AMENAZA

Es el empleo de violencia e intimidación con el fin de lograr un objetivo que puede ser político, ideológico, económico, religioso, étnico, de controversia, etc. cuando la víctima no es el objetivo directo repercute en terceros.

### Tipos De Amenaza

#### 1. Amenaza Terrorista

Son acciones encaminadas al logro de objetivos, principalmente, contra blancos de naturaleza política, ideológica, religiosa o con un fin específico, mediante el uso indiscriminado de violencia, realizada por individuos, grupos o estados, como medio para intimidar a sus adversarios con el fin de lograr los intereses que se proponen, tienen como característica principal un corto, mediano o largo plazo de acuerdo con cada grupo específico.

#### 1.1 Grupos Terroristas

##### Grupo terrorista político

Realiza acciones para desestabilizar al gobierno, su ideología es subvertir al país políticamente; generalmente son paramilitares con una jerarquía definida, poseen ciertas tácticas militares y sus víctimas en la mayoría son políticos, su publicidad la ganan con los primeros actos que realizan los cuales son de gran trascendencia. En ocasiones el hombre que realiza estos actos no tiene idea de lo que hace.

##### Grupo terrorista religioso

La motivación religiosa es mas profunda, el fanatismo religioso hacia una creencia los obliga a entregar bienes y hasta al suicidio (sectas satánicas).este terrorista es tan consciente de sus acciones que llega a la muerte sin considerarlo un suicidio,

sino un camino hacia una vida mejor. se caracterizan por ser poco jerárquicos y solo poseen un guía en el grupo.

**Grupo terrorista ideológico**

se caracteriza por querer lograr su propio tipo de gobierno o buscar formar un nuevo país, posee características similares al grupo terrorista político.

**Grupo terrorista específico**

Son un grupo de personas que buscan realizar actos terroristas por temas de controversia.

**2. Amenaza Delincuencial**

Sus acciones son encaminadas al logro de objetivos económicos, se identifican porque escogen a sus víctimas potenciales teniendo en cuenta características físicas y el medio que los rodea. Las principales acciones que cometen este tipo de amenazas son: secuestros, extorsiones, chantajes, boletazos, asaltos, emboscas, liberación de prisioneros, ejecuciones, sabotajes y terrorismo.

**10.5.7 CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**

**Por su ubicación**

Es el estar en el lugar equivocado en el momento en que se produce el ataque.

**Por asociación**

Es el estar en un lugar y en compañía de una persona amenazada.

**Por selección**

El terrorista elige su víctima de modo que el atentado sea impactante y trascendental.



### 10.5.8 PERFIL Y REQUISITOS DEL HOMBRE ESCOLTA(“HOMBRE IDEAL”

<b>COND FÍSICAS</b>	<b>OPTIMO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ACEPTABLE</b>
Edad	20-30	30-35	35-40
Estatura	1.70-1.80	1.60-1.70	1.55-1.60
Peso	70-75	60-70	55-60
Figura	esbelto	normal	normal
Porte	distinguido	normal	normal
Apariencia	agradable	bueno	aceptable
Salud	excelente	excelente	excelente
Expresión	excelente	muy buena	bueno
Visión	20/20	normal	normal
Audición	alta	normal	normal
Estado físico	excelente	atlético	bueno
Resiste sueño	sin esfuerzo	algún esfuerzo	con mucho
Defectos físicos	ninguno	ninguno	leve molestia

<b>COND INTELEC</b>	<b>OPTIMO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ACEPTABLE</b>
Coeficiente i/tual.	bueno	normal	regular
Educación	bachiller	bachiller	bachiller
Memoria	fácil reconocim.	normal	requiere notas
Habilidad mental	rápido	normal	necesita pensar
Iniciativa	alta	normal	necesita. guía
Lectura	rápido	normal	falta practica
Escritura	clara	legible	falta practica
Redacción	muy buena	bueno	regular
Ortografía	muy buena	bueno	regular

## 10.6. ALLANAMIENTOS Y CAPTURAS

### 10.6.1 NORMAS CONSTITUCIONALES DE IMPORTANCIA

La legitimidad de cada uno de los actos del servicio de las Fuerza Pública, constituye la mejor arma para combatir los planes del enemigo, dentro del concepto de guerra política, orientados a minar la moral de los involucrados por medio de la desinformación e incitando a la Judicialización, esgrimiendo pruebas que generalmente no pueden convertirse en evidencia por cuanto son discursos contrarios a la verdad.

A continuación estudiaremos una serie de normas contenidas en el ordenamiento jurídico de nuestro Estado que atañen nuestra labor cotidiana y que cada comando debe interpretar en forma clara y precisa dentro de cada actuación para que contribuyan al mejoramiento del desempeño de las actividades como autoridad legítima y a la vez se le nieguen éxitos al enemigo.

- **Artículo 15 CNC.** Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.
- **Artículo 28 CNC.** Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del Juez competente dentro de las 36 horas siguientes, para que éste adopte la decisión correspondiente en términos que establezca la ley. En ningún caso



podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles.

- **Artículo 30 CNC.** Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por sí o por interpuesta persona, el HABEAS CORPUS, el cual debe resolverse en el término de treinta y seis horas.
- **Artículo 32 CNC.** El delincuente sorprendido en flagrancia podrá ser aprehendido y llevado ante el Juez por cualquier persona. Si los agentes de la autoridad lo persiguieren y se refugiare en su propio domicilio, podrán penetrar en él, para el acto de la aprehensión; si se acogiere a domicilio ajeno, deberá preceder requerimiento al morador.
- **Artículo 121 CNC.** Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley.

## 10.6.2 POLICÍA JUDICIAL

### Definición

Es aquella función que la Constitución o la Ley señala a ciertos organismos, que consiste esencialmente en el apoyo a Fiscales y Jueces en la consecución, aseguramiento y estudio técnico científico de la prueba judicial definitiva. (Por vía de ejemplo: Resolución inhibitoria. Resolución acusatoria, preclusión de la investigación en el caso del fiscal y cesación de procedimiento y sentencia condenatoria o absolutoria en el caso del juez).

### Entidades Que Cumplen Funciones De Policía Judicial

**Artículo 310 CPP.** Realizan funciones permanentes de Policía Judicial:

- La Policía Judicial de la Policía Nacional.
- El Cuerpo Técnico de la Fiscalía General de la Nación y todos los servidores públicos que integran las unidades fiscales.
- El Departamento Administrativo de seguridad DAS.

### Ejercen funciones especiales de Policía Judicial:

- La contraloría y la Procuraduría General de la Nación.
- Las autoridades de tránsito en asuntos de su competencia.
- Las entidades públicas que ejerzan funciones de vigilancia y control.
- Los alcaldes e inspectores de policía.

### **Fundamentos Legales**

La Policía Judicial tiene sus fundamentos legales desde la Constitución Política de Colombia, y en el artículo 310 del Código de Procedimiento Penal.

### **Funciones De La Policía Judicial**

La función de Policía Judicial se ejerce a partir de la comisión de un hecho punible (delitos y contravenciones) que demanda del Estado y de todos sus agentes de represión del mismo, las Instituciones autorizadas para ejercer estas funciones, coordinadas y dirigidas por los funcionarios judiciales (fiscales y jueces), están en la obligación de poner a disposición todo el personal científico, técnico, investigador y operativo para conjurar esas conductas delictivas que desestabilizan el orden social. El apoyo a los Fiscales y Jueces se materializa en las diferentes etapas de la investigación penal (previa, de instrucción y juzgamiento), consistiendo principalmente en el proceso de acopio, recolección preservación y examen de pruebas; además de su aseguramiento (recolección de elementos, huellas, embalaje, etc.) y cadena de custodia, con base en las directrices del fiscal, el cual dirige la investigación durante toda la etapa instructiva. El movimiento de todos los recursos humanos y técnicos se encaminan a la identificación e individualización de los autores y partícipes y demás circunstancias que permitan el esclarecimiento de los hechos punibles. Estas funciones se encuentran bajo la coordinación del Fiscal General de la Nación o sus Delegados (fiscales de todos los órdenes), excepto las que cumple la Procuraduría General de la Nación (Art. 227 C. N.). Las pruebas practicadas por quienes cumplen funciones de Policía Judicial tienen igual valor probatorio que las recaudadas por los funcionarios judiciales, siempre que



b sean ajustadas a la Carta Política y la Ley, con respeto a los derechos y garantías reconocidos por nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.

### 10.6.3 JUDICIALIZACIÓN

#### Concepto

Judicializar significa colocar bajo la órbita jurisdiccional comportamientos, conductas o hechos que tengan características punibles, procurando de esta manera que los elevados índices de impunidad que presenta el país se acorten progresivamente.

#### Proceso Para La Judicialización

Como ya es conocido las Fuerzas Militares no poseen facultades de Policía Judicial, solo pueden desarrollar apoyo en diligencias judiciales para casos de flagrancia y captura públicamente requerida.

De todas maneras lo anterior no evita que la información de inteligencia que no tiene valor probatorio, pueda ser judicializada, mediante un adecuado manejo de las pruebas recaudadas y una eficiente coordinación con la Unidad de Fiscalía.

- a. **Denuncia Penal:** Es la comunicación que se registra formalmente, por medio de la cual se pone en conocimiento de las autoridades estatales, los hechos y circunstancias que pueden configurar un hecho punible. El servidor público que por cualquier medio tenga conocimiento de la comisión de un ilícito investigable de oficio iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello, o lo remitirá a quien lo tuviere (Art. 25 C. P. P.). El no proceder de esta forma constituye un delito de Abuso de Autoridad por Omisión de Denuncia, artículo 153 del Código Penal, que conlleva sanción de pérdida del empleo. Las Entidades que desempeñan funciones de Policía Judicial pueden recibir las denuncias de los delitos dentro del ámbito de su competencia y adelantar diligencias preliminares.

- b. **Solicitud de aval al Fiscal Competente:** Consiste en elevar solicitud dirigida al Fiscal de conocimiento para que dé el aval legal correspondiente para la práctica y recepción de elementos probatorios que comprometan a determinada persona como partícipe, coautor, autor material o intelectual de una conducta punible.

#### De la Competencia Territorial

Una vez se posea la información que permita deducir y corroborar la actuación ilegal de una persona, formular la denuncia correspondiente para que posterior a este trámite judicial, se cuente con los mecanismos judiciales que permitan obtener lícitamente elementos probatorios que lo comprometan, tales como interceptaciones telefónicas, autorización de escaneo de frecuencias, seguimiento y estudio de cuentas y las que para cada caso particular contribuyan a recepcionar material probatorio útil a la investigación.

#### Los Jueces penales y promotores municipales, en el respectivo municipio.

Iniciada la investigación por quienes ejercen funciones de Policía judicial en la primera hora hábil del día siguiente, darán aviso a la Unidad de fiscalía a quien corresponda la investigación por el lugar de comisión del hecho, para que asuma el control y dirección de la investigación previa. Así mismo, los funcionarios de Policía Judicial darán aviso al representante del Ministerio Público.

- c. **Mediante apoyo de la Policía Judicial:** Consiste en enviar información de inteligencia a las Unidades de Policía Judicial, con el fin de que estas unidades procedan a la respectiva verificación y generen un informe de Policía Judicial, que presentado a la Unidad de Fiscalía dará conocimiento a una investigación preliminar, en cuyo contexto, se podrán generar ordenes de allanamiento, ordenes de captura y/o interceptaciones telefónicas.

Las ordenes de allanamiento también pueden surgir previa solicitud de los comandantes de Unidad, sustentadas con la información procesada, informes de inteligencia concluidos y de alta clasificación.



Los organismos oficiales y particulares que presten servicios útiles para atender los requerimientos de Policía Judicial están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades investigativas.

### **De la Competencia Territorial**

El territorio nacional se divide, para efectos del juzgamiento, en distritos, circuitos y municipios.

- La Corte Suprema de Justicia tiene competencia en todo el territorio nacional.
- Los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, en el correspondiente distrito.
- Los Jueces penales de circuito especializados, penales de circuito y promiscuos de circuito en su respectivo circuito.
- Los Jueces penales y promiscuos municipales, en el respectivo municipio.
- Los Tribunales Superiores de distrito judicial en el correspondiente distrito.
- Los Jueces de circuito en el correspondiente circuito.
- Los Jueces municipales en el respectivo municipio.
- Las unidades de fiscalía tienen competencia en todo el territorio nacional. Sin embargo, el Fiscal General y los fiscales delegados deberán acusar ante los jueces competentes para conocer el proceso.
- Cuando el hecho punible se haya realizado en varios sitios, en lugar incierto o en el extranjero, conocerá el funcionario judicial competente por la naturaleza del hecho, del territorio en el cual se haya formulado la denuncia, o donde primero se hubiere proferido resolución de apertura de instrucción. Si se hubiere iniciado simultáneamente en varios sitios, será competente el funcionario judicial del lugar en el cual fuere aprehendido el imputado y si fueren varios capturados, el lugar donde se llevo a cabo la primera aprehensión, esto cuando se trate de delitos conexos.
- Las unidades de Policía Judicial, bajo la dirección y coordinación del fiscal delegado o la unidad de fiscalía correspondiente, conocerán a prevención de la investigación previa sobre los hechos que se produzcan dentro de su

jurisdicción. Aprenderá su conocimiento aquella que primero llegue al lugar de los hechos, debiéndole prestar las demás el apoyo necesario para el aislamiento y protección del sitio y de los testigos, así como para las demás medidas que sean conducentes. El coordinador de la unidad fiscal velará por el cumplimiento de lo dispuesto y dirimirá de plano los conflictos que se presenten al respecto, en decisión cuyo desacato constituye causal de mala conducta.

## **Etapas del proceso Judicial**

### **a) Previa**

En caso de duda de la procedencia de la apertura de la instrucción, la investigación previa tendrá como finalidad la de determinar si hay lugar o no al ejercicio de la acción penal. Pretenderá adelantar las medidas necesarias tendientes a determinar si ha tenido ocurrencia el hecho que por cualquier medio haya llegado a conocimiento de las autoridades; si está descrito en la Ley penal como punible; la procedibilidad de la acción penal y practicar y recaudar las pruebas indispensables con relación a la identidad o individualización de los autores o partícipes del hecho. Durante la investigación previa intervienen quienes ejerzan funciones de Policía Judicial bajo la dirección del fiscal, las unidades de fiscalía y el Ministerio Público.

### **b) Instructiva**

El funcionario que haya dirigido o realizado la investigación previa, si fuere competente será el mismo que abra y adelante la instrucción salvo que haya dispuesto su desplazamiento. Dicho funcionario tendrá amplias facultades para lograr el éxito de la instrucción y asegurar la comparecencia de los autores o partícipes del hecho punible; en consecuencia, todas las autoridades y los particulares están obligados a acatar cualquier decisión que tome de acuerdo a la Ley. El funcionario tiene la obligación de investigar tanto lo favorable como lo desfavorable a los intereses del sindicato y de las demás partes. El funcionario



ordenará y practicará las pruebas conducentes al esclarecimiento de la verdad sobre los hechos materia de investigación especialmente respecto de las siguientes cuestiones:

- Si se ha infringido la Ley penal.
- Quién o quienes son los autores o partícipes del hecho.
- Los motivos determinantes y demás factores que influyeron en la violación de la Ley penal.
- Las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se realizó el hecho.
- Las condiciones sociales, familiares o individuales que caracterizan la personalidad del imputado, su conducta anterior, sus antecedentes judiciales, de policía y sus condiciones de vida.
- Los daños y perjuicios de orden moral y material que causó el hecho punible.

El Fiscal dictará resolución de acusación cuando esté demostrada la ocurrencia del hecho y existan confesión, testimonio que ofrezca serios motivos de credibilidad, indicios graves, documentos, peritación o cualquier otro medio probatorio que comprometa la responsabilidad del imputado. Para la preclusión de la investigación se decretará en los mismos eventos previstos anteriormente, cuando no se cumpla ninguno de ellos.

### **c. Juzgamiento**

Con la ejecutoria de la resolución de acusación, adquieren competencia los jueces encargados del juzgamiento. A partir de este momento, el fiscal adquiere la calidad de sujeto procesal y pierde la dirección de la investigación. Durante esta etapa se fija la fecha para la audiencia y el juez decreta las pruebas que considere producentes para la aclaración del hecho punible. Toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente responsable. En todas las actuaciones penales toda duda debe resolverse a favor del sindicado. Finalizada la práctica de las pruebas y la intervención de las partes en audiencia, el juez decidirá si hay condena o absolución.

#### 10.6.4 LA CAPTURA

##### CONCEPTO

Captura es la diligencia legal que consiste en privar de la libertad a una o varias personas, contra quienes obre orden de la privación de la libertad emanada de autoridad legal competente o en el caso de flagrancia de infracción penal o policial.

##### Derechos Del Capturado

A toda persona capturada se le hará saber en forma inmediata y en constancia escrita los siguientes derechos.

- a) Sobre los motivos de la captura y el funcionario que la ordeno.
- b) El derecho a entrevistarse inmediatamente con un defensor.
- c) El derecho a indicar la persona a quien se le deba comunicar su aprehensión. Y quien esté responsabilizado de la captura procederá a comunicar sobre la retención a la persona que se le indique.
- d) El derecho que tiene, cuando se trate de investigación previa, de rendir versión libre y espontánea sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que puede guardar silencio sobre la incriminación hecha. La versión solo podrá rendirse en presencia de un defensor.

##### FLAGRANCIA

Se entiende que hay flagrancia cuando la persona es sorprendida en el momento de cometer un hecho punible o cuando es sorprendida con objetos, instrumentos o huellas, de los cuales aparezca fundadamente que momentos antes ha cometido un hecho punible o participado en él, o cuando es perseguido por la autoridad, o cuando por voces de auxilio se pide su captura.

##### PROCEDENCIA DE LA CAPTURA

- Por orden de autoridad competente.
- En flagrancia.



- **0.5 Detención Facultativa o administrativa.** En los procesos por delitos

Sancionados como pena de prisión cuyo mínimo sea de dos años o exceda este límite, y en los casos previstos en el artículo 397 del CPP. El fiscal podrá liberar orden de captura para efectos de indagatoria. Públicamente requerida.

### **MATERIALIZACIÓN DE LA CAPTURA.**

Quien sea sorprendido en flagrante delito, será capturado por cualquier persona o autoridad y conducido en el acto ante el fiscal o funcionario competente para iniciar la investigación, a quien se le rendirá un informe sobre las causas de la captura.

### **CAPTURA EN FLAGRANCIA DE UN SERVIDOR PÚBLICO**

Cuando un servidor público sea sorprendido en flagrante infracción a la ley penal, se recibirá inmediatamente versión libre y espontánea de los hechos, o indagatoria. Y si no fuere posible se citara para recibirla en fecha posterior. Después de realizada cualquiera de las diligencias mencionadas en el inciso anterior, será puesto en libertad y se le citara para evitar que eluda la acción de la justicia. Cuando se trate de delitos de competencia de los jueces regionales, el servidor público continuará privado de la libertad.

### **PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE UN SERVIDOR PÚBLICO**

Los servidores públicos sólo podrán ser privados de la libertad cuando a juicio del fiscal o juez, la aprehensión no afecte la buena marcha de la administración. Sin embargo si se trata de delitos de competencia de los Jueces Penales del Circuito Especializados, se procederá en todos los casos a la privación de la libertad.

### **CAPTURA FACULTATIVA**

En los procesos por delitos sancionados con pena de prisión cuyo mínimo sea o exceda de dos años, el fiscal podrá librar orden escrita de captura para efectos de la indagatoria.

## 10.6.5 ALLANAMIENTO

### CONCEPTOS BÁSICOS

Penetración al domicilio, propiedad, espacio cerrado o de acceso restringido, con o sin el consentimiento del poseedor o morador. Dicha diligencia se realiza en virtud de mandamiento escrito, emanado de una autoridad legal competente, y según los términos que la ley determine para cada caso.

- a) **¿Qué es el allanamiento?** Es la irrupción de servidor público en lugar protegido por la inviolabilidad de domicilio, con el fin de cumplir un propósito contemplado previamente en la ley. Los allanamientos se pueden hacer con propósitos bien sean judiciales o policíacos.
- b) **Registro.** Es el examen detenido de personas o cosas, que generalmente implican el allanamiento previo. El Decreto 1863 de 1989, utiliza los dos términos como sinónimos.
- c) **Ocupación.** Es tomar posesión de bienes muebles e inmuebles, en forma provisional, generalmente mientras se realiza el registro detallado.
- d) **Decomiso.** Es el secuestro de bienes que provienen de la ejecución de un hecho punible. Se trata de una medida preventiva, que se transforma en pérdida de los mismos una vez haya condena judicial.
- e) **Residencia.** Lugar donde una persona vive habitualmente, sin importar su permanencia en ese lugar definitivamente.
- f) **Habitación.** Lugar donde se halla momentáneamente la persona. Es toda casa o porción de casa que un individuo ocupa de hecho, y de modo regular, para convivir solo o con su familia.

### CLASES DE ALLANAMIENTOS

Los allanamientos según la forma en que se efectúan y los requerimientos que exijan, se pueden clasificar en tres grandes grupos que son:



- a) **Allanamiento Común.** Es aquel que se efectúa de ordinario y que por el objetivo y misión que cumplen, no representan peligrosidad alguna, por lo tanto no es necesario la utilización de la fuerza.
- b) **Allanamiento Especial.** Es aquel que en el cual las labores de inteligencia de las autoridades y del grupo de asalto que realizará la diligencia, se presume de que muy posiblemente la persona contra quien obra orden de captura, opondrá resistencia para su reducción, y por lo tanto son muchos los indicios de una respuesta armada, o una posible maniobra de escape, por lo tanto los procedimientos a seguir serán diferentes a los normalmente descritos por la ley.
- c) **Allanamiento Excepcional.** Es aquel que se realiza a embajadas, consulados, naves, aeronaves, etc., que gozan de inmunidad diplomática, para lo cual se deberá oficiar la autorización ante el embajador o presidente de la nación a quien pertenezca dicha entidad. Tal proceso se llevara a cabo por intermedio del ministerio de relaciones exteriores, así lo expresa la ley.

## DEL DOMICILIO

Se entiende por domicilio, el lugar casa o habitación en sentido estricto, o población o área en sentido amplio. En el que se halla establecida una o varias personas, para el cumplimiento de sus deberes y para el ejercicio de sus derechos. "MORADA PERMANENTE DONDE UNA PERSONA EJERCE SU SOBERANÍA."

## CLASES DE DOMICILIO

- a) **Domicilio Accidental.** Se entiende por domicilio accidental, la residencia pasajera o eventual (hoteles, residencias, etc.) que jurídicamente no constituyen un domicilio pero que pueden tener consecuencias jurídicas. También se entiende por domicilio accidental, el lugar donde una persona se establece transitoriamente, sin que ello lo obligue a tomarlo por domicilio, sino que se hace necesaria su permanencia en un lugar determinado, para el cumplimiento de sus obligaciones.

- b) **Domicilio Aparente.** Lugar presumible de habitación, por reiteradas entradas en casa o habitación, o por títulos de propiedad. Cuando la persona deja de asistir a uno solo pierde su carácter de domicilio aparente.
- c) **Domicilio Comercial.** Es el sitio destinado a actividades comerciales o mercantiles, cuya característica primordial es la atención al público “brindar servicios”, la cual al dejar de ejercer su función vuelve a ser un domicilio privado, perdiendo el carácter de comercial.
- d) **Domicilio Real.** Lugar que se constituye como el centro de la vida de una persona íntima, jurídica, pública, social, económica y culturalmente. Por que es allí donde se ejercen los derechos fundamentales del individuo, el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, como norma imprescindible de la organización de una sociedad, los cuales se deben respetar y valorar.

### INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO?

El domicilio es inviolable por que sin causa justa nadie puede penetrar en el, contra la voluntad del morador. En Colombia es punible la conducta de quien introduce arbitrariamente, engañosa o clandestinamente en habitación ajena. Por lo tanto al domicilio solo se puede ingresar de manera lícita en los siguientes dos casos:

- a) Con el consentimiento de quien tiene derecho a impedir la entrada.
- b) Con el fin de practicar un allanamiento.

### REQUISITOS PARA REALIZAR UN ALLANAMIENTO

#### AUTORIDADES QUE PUEDEN ORDENAR UN ALLANAMIENTO

Los allanamientos pueden ser dispuestos por: de mandamiento escrito de autoridades judicial competente, con las formalidades legales y por motivos previamente

- a) Por los funcionarios judiciales contemplados en el código de procedimiento penal, y en el código de procedimiento civil.
- b) Por los inspectores de policía en los procedimientos de su competencia.
- c) Por los jefes de policía en los casos que determine el Decreto 1355 de 1970.
- d) Por los funcionarios de menores, en los casos que determinan los artículos 43 y 299 del Código del menor.



## **¿CUÁNDO UNA AUTORIDAD PUEDE ORDENAR UN ALLANAMIENTO?**

Tal mandamiento procede cuando hay serios motivos para presumir que en un inmueble, nave o aeronave se encuentra:

- a) Una persona contra quien obre orden de captura.
- b) Las armas, instrumento o efectos con que se haya cometido una infracción a la ley penal.
- c) Las armas, instrumentos o efectos que prevengan de la ejecución de un hecho punible.

## **LUGARES TIENEN CARÁCTER DE DOMICILIO PARA EFECTOS POLICÍACOS**

Según el artículo 74 del código nacional de policía, tienen carácter domiciliario:

- a) Los establecimientos de educación.
- b) Los clubes sociales y círculos deportivos.
- c) Los lugares de reunión, de las corporaciones privadas.
- d) Las oficinas, talleres y los demás recintos destinados para el trabajo.
- e) Las partes de las tiendas y de los sitios abiertos al público que se reservan para habitación u oficina.
- f) Los aposentos de los hoteles contratados para arriendo u hospedaje.
- g) Las casas y los edificios de departamentos, estén o no divididos por pasajes.

## **REQUISITOS PARA REALIZAR UN ALLANAMIENTO**

Conforme al artículo 28 de la Constitución política de Colombia, por regla general el domicilio solo puede ser allanado “ en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en la ley”.

## **¿SE PUEDE ALLANAR SIN ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE?**

Sí. No se exige mandamiento judicial en los siguientes casos:

- a) Según el artículo 32 de la Constitución Nacional de Colombia, cuando concurren tres circunstancias.

- Una persona contra quien obre orden de captura.
  - Las armas, instrumento o efectos con que se haya cometido una infracción a la ley penal.
  - Las armas, instrumentos o efectos que prevengan de la ejecución de un hecho punible. Si el delincuente perseguido se refugia en domicilio ajeno, antes de allanar se debe requerir al morador el permiso.
- b) Según el artículo 344 del código de procedimiento penal, cuando se esta cometiendo un delito en un lugar no abierto al publico, para impedir que se siga cometiendo el hecho.
  - c) Según el artículo 82 del código nacional de policía, cuando hay mandamiento escrito de un jefe de policía según los casos estipulados en la ley.
  - d) Según el artículo 83 del código nacional de policía, cuando hay imperiosa necesidad de que la policía penetre a un domicilio privado sin mandamiento de autoridad, para socorrer a alguna persona que de alguna manera este pidiendo auxilio.
  - e) Según el artículo 84 del código nacional de policía, cuando por razón del servicio, sea necesario penetrar en predio rústico cerrado sin mandato de autoridad legal.
  - f) Según el artículo 43 del código del menor, cuando hay mandamiento escrito del defensor de familia, para rescatar a niño que se encuentra en situación de grave peligro.
  - g) Según el artículo 299 del código del menor, cuando hay mandamiento escrito del comisario de familia, para conjurar situaciones de peligro o por urgencia del caso que preceda.
  - h) Según la jurisprudencia de la corte constitucional, cuando "se presenta un incidente derivado de la detención preventiva en la que han mediado motivos fundados y la persona se resiste a la aprehensión y se refugia en un domicilio".

\* **ALERTA TEMPRANA:** Es la ubicación de todos los equipos de Francofradores necesarios en el año de crisis.



## 10.7 FRANCOOTIRADORES

El FT dispone de capacidades, adiestramiento y equipo especial para disparar y observar a distancias en las que normalmente una persona cualquiera tendría grandes dificultades para realizar esta actividad. Requiere de aprendizaje y



practica continua en estas destrezas para alcanzar un alto nivel de efectividad; debe ser bien entrenado en tiro a grandes distancias (Sobre OBJ estáticos y en movimiento) para asegurar un desempeño eficiente con las mínimas probabilidades de ser detectado o errar en su disparo.

### DEFINICIÓN

Un Francotirador es un tirador escogido, armado y equipado con material especial, entrenado y capacitado para batir blancos de oportunidad, preseleccionados a distancias que un tirador normal no podría batir.

### MISIÓN GENERAL

La misión primordial de un Francotirador es apoyar las operaciones de combate, mediante fuego preciso y de largo alcance sobre determinados blancos.

**Específicamente la misión principal de los Equipos de Francotiradores es proporcionar información necesaria para planear y conducir el asalto.** Las

Características principales que se pueden destacar dentro de las misiones de los Francotiradores son:

- **ALERTA TEMPRANA:** Es la ubicación de todos los equipos de Francotiradores necesarios en el sitio de crisis.

- **INTELIGENCIA:** Deben recopilar toda aquella información que logren obtener del sitio de crisis, enviándola al COT / CIT para complementar el planeamiento de la operación.
- **CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS DEL GRUPO DE ASALTO:** Son los encargados de guiar, controlar y apoyar con fuego a la fuerza de asalto.
- **ELIMINAR LA AMENAZA:** Son los encargados de eliminar los blancos preseleccionados de oportunidad o restringidos.
- **APOYO DE FUEGO:** Se efectúa en las situaciones de crisis y en aquel sector donde este sea requerido por la Fuerza de asalto.

### **EMPLEO DE LOS FRANCO TIRADORES EN EL ÁREA DE CRISIS.**

Tiene las siguientes características:

- a) Trabajan en equipos mínimo de dos.
- b) Mantienen observación continua sobre el objetivo y sus alrededores.
- c) Estiman la distancia hacia el blanco, seleccionando antes de disparar.
- d) El observador hace las correcciones para el francotirador.
- e) Un francotirador establece seguridad mientras el otro mantiene su arma lista para ser disparada sobre un blanco seleccionado.
- f) Dispara a orden del Comandante de la Fuerza de asalto.

### **SECUENCIA QUE DEBE SEGUIR UN EQUIPO DE FRANCO TIRADOR AL TOMAR SU UBICACIÓN**

- a) Reconozca, asegure la posición principal y haga un plan para contacto con el enemigo.
- b) Emplace el fusil de Francotirador.
- c) De un vistazo rápido al sitio de crisis.(OBSERVADOR)
- d) Seleccione su área de fuego. (APUNTADOR)
- e) Empiece el registro de observación.
- f) Establezca comunicación radial.



- g) Describa su ubicación.
- h) Describa el sitio de crisis.
- i) Describa el límite de observación y verifique el código de colores.
- j) Establezca comunicación con radio con otros equipos de francotiradores.
- k) Obtenga inteligencia fotográfica.
- l) Observe el sitio de crisis y detalle:
- m) Punto de brecha.
- n) Área de actividad concentrada.
- o) Puntos de guardia.
- p) Obstáculos.
- q) Rutas de aproximación.
- r) Identificación de rehenes, terroristas, vehículos, armas y equipos.
- s) Mantenga la vigilancia constante sobre el objetivo.
- t) Seleccione posiciones alternas y suplementarias para la noche.

## **ORGANIZACIÓN DE UN EQUIPO DE FRANCOOTIRADORES DENTRO DE UN ELEMENTO TÁCTICO**

Están organizados en equipos de tres hombres así:

**PRIMER HOMBRE:** Tirador Principal.

**MISIÓN:** Permanentemente en alerta, listo a disparar el fusil en caso de ser necesario.

**ARMAMENTO:** Fusil con mira telescópica (como arma principal)

**SEGUNDO HOMBRE:** Observador.

**MISIÓN:** Es el encargado de registrar en su hoja de datos, todo lo que vea o escuche en el OBJ, reporta por radio al CIT para su posterior análisis.

**ARMAMENTO:** Fusil con mira telescópica, fusil Galil automático, pistola silenciada.

**TERCER HOMBRE:** Seguridad. La determinación de distancias se hará más fácil y exacto al proceso.

**MISIÓN:** Desde una posición a cubierta y previendo su propia seguridad presta seguridad a los otros dos francotiradores.

**ARMAMENTO:** Fusil Galil automático y pistola silenciada.

## **TÉCNICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE DISTANCIAS**

**Láser** Es la última palabra en estimación de distancias, es el método más preciso

Un francotirador debe conocer las técnicas para estimar las distancias a objetos y blancos; Cuando el francotirador conoce la distancia que existe entre su posición y el OBJ, podrá Batirlo con el Primer disparo que realice. Los siguientes son los métodos más comunes para estimar distancias:

**Mapas** Cuando existen mapas las distancias que logramos obtener son más exactas.

**Cien metros** Para usar este método el francotirador debe tener la imaginación en su mente de los cien metros. El francotirador debe determinar cuantos metros incremento de cien metros existen hasta el objetivo.

**Aparición de objetos** Un francotirador debe estar completamente familiarizado con las características para observar Objetos a diferentes distancias, por ejemplo: Utilizando una mira telescópica 12X como ve a una Persona a las distancias de 100, 200, 300, 400 y 500 metros.

**Escala milimétrica** Este es el método preferido para estimar distancias, para emplearlo es importante tener Binoculares con escala en milésima (Lente reticular), también el francotirador debe saber la talla promedio del objeto o persona. Para hallar la distancia, multiplica la estatura promedio por mil y la divide por las



milésimas. Si cuenta con una tabla de determinación de distancias se hará más fácil y exacto el proceso.

\* Sujete el fusil por la porta arma recostándolo por el antebrazo.

**Mira telescópica** El francotirador debe aprender a distinguir una persona en su mira telescópica a diferentes Distancias, así como el espacio que este abarca en al cruz de su mira.

### **ARRASTRE ALTO**

**Láser** Es la ultima palabra en estimación de distancias, es el método más preciso para el francotirador, emplea una luz láser que rebota contra el OBJ y emite la distancia instantáneamente.

\* Coloque el arma entre los antebrazos con la mira telescópica entre el pecho y

## **TÉCNICAS DE MOVIMIENTO DE FRANCO TIRADORES**

\* Muévase alternado codos y rodillas.

Las técnicas individuales de movimiento son utilizadas para proveer al francotirador habilidades con el fin de no ser detectado durante su desplazamiento, estas son:

\* Esta técnica es utilizada cuando existe algún encubrimiento y el francotirador se mueva rápido, se ejecuta de la siguiente forma:

### **ARRASTRE BAJO**

- Esta técnica se utiliza cuando el encubrimiento es limitado, cuando sé esta cerca del enemigo y cuando ocupa una posición de disparo, se ejecuta de la siguiente forma: Tiéndase en el suelo con la cabeza hacia un lado, las piernas juntas en línea con talones Tocando el suelo los brazos extendidos delante de la cabeza.
- Sujete el fusil por la porta arma manteniendo en línea con el cuerpo.
- Muévase empujando lenta y cautelosamente utilizando los dedos de los pies y los dedos de las manos, dos a tres pulgadas por movimiento.

\* Si el enemigo se encuentra en el fca, se ejecuta de la siguiente forma:

### **ARRASTRE MEDIO**

- Esta técnica es utilizada cuando el encubrimiento es limitado y el francotirador necesita moverse más rápido se ejecuta así:

- Tiéndase en el suelo con la cabeza hacia un lado, las piernas juntas en línea con los talones tocando el suelo, los brazos extendidos delante de la cabeza.
- Sujete el fusil por la porta arma recostándolo por el antebrazo.
- Muévase doblando una pierna hacia delante empujando el cuerpo y con las manos halar de doce a quince pulgadas por movimiento.

### **ARRASTRE ALTO**

- Esta técnica es utilizada cuando el encubrimiento es limitado pero los arbustos le permiten moverse más rápido, se ejecuta de la siguiente forma:
- Apoye el cuerpo en los codos y las rodillas.
- Coloque el arma entre los antebrazos con la mira telescópica entre el pecho y quijada.
- Muévase alternado codos y rodillas.

### **ARRASTRE EN MANOS Y RODILLAS**

- Esta técnica es utilizada cuando existe algún encubrimiento y el francotirador necesita moverse rápido, se ejecuta de la siguiente forma:
- Apoye el cuerpo en las rodillas y una mano, en la otra lleva el fusil con la mira telescópica en la axila.
- Muévase utilizando una rodilla y luego la otra y al mismo tiempo el brazo hacia delante.
- Su mira debe ir al frente.

### **CAMINANDO**

- Esta técnica es utilizada cuando existe buen encubrimiento y es muy raro que el enemigo se encuentre en el Rea, se ejecuta de la siguiente forma:
- Agáchese con el tronco doblado hacia adelante y las rodillas dobladas un poco.



- Lleve el fusil en la línea con el cuerpo manteniéndolo apuntando hacia el suelo y por debajo del brazo (asegúrese que la mira este protegida por la axila)
- Planee cada paso antes de moverse de un punto a otro, mueva un pie y verifique donde pisa.

## CAMUFLAJE IMPROPIO

### TÉCNICAS DE CAMUFLAJE

Los equipos de francotiradores deben acercarse al objetivo al máximo posible sin ser detectado empleando para ello las técnicas de encubrimiento y camuflaje.

Su correcta utilización favorece el aprovechamiento del factor sorpresa, reduciendo en esta forma el poder de combate del enemigo e infundiendo en ellos pánico y descontrol.

### INDICADORES DE BLANCO

Cualquier cosa que un francotirador hace o no hace y que revelara su posición del enemigo, estos se agrupan en cinco áreas.

#### RUIDO

- \* Se nota mas durante la noche.
- \* Se hace al moverse, por dejar equipo suelto o al hablar.
- \* El enemigo quilas no presten atención a ruidos pequeños pero el hablar le delatara que alguien esta cerca.
- \* Silenciar el equipo es algo que se debe hacer antes de salir a una misión para que no haga ruido al caminar o correr.

#### MOVIMIENTO

- \* Se nota mas de día.
- \* El movimiento rápido atrae mas la atención, al ser más perceptible al ojo humano.

- \* El movimiento lento pasa inadvertido para el enemigo.
- \* El francotirador debe moverse lento, suave, movimientos deliberados, estando pendiente de donde pone sus pies y como empuja hacia delante o a lados, aquellos obstáculos que se le presentan en el camino.

### **CAMUFLAJE IMPROPIO**

Gran cantidad de blancos es detectada debido a su camuflaje impropio; estos se agrupan así:

- **BRILLO** : viene de objetos expuestos al sol y no están cubiertos, los lentes de la mira telescópica reflejan luz y por lo tanto deben ser cubiertos con cinta o pintarlos.
- **SILUETA**: el fusil, la sombra de una persona o cabeza puede ser observada desde lejos, por lo tanto sus siluetas deben ser interrumpidas de forma que no sean reconocidas y se mezclen con el medio ambiente.
- **CONTRASTE CON EL FONDO**: cuando sé esta buscando una posición de francotirador se debe tener en cuenta que el fondo absorba el lugar en donde se va a ubicar.

### **DISTURBIOS DE ANIMALES**

- \* Pájaros volando de repente.
- \* El sonido de los animales cesa súbitamente.

### **OLORES**

- \* Comida.
- \* Cigarrillo.
- \* Jabón, loción.
- \* Repelente de insectos.



## **EQUIPO DE CAMUFLAJE**



Toda la piel expuesta al sol debe ser camuflada incluyendo manos, cuello, orejas y cara. Las partes de la cara que forman sombras deben ser camufladas de color claro, las partes de la cara que brillan deben ser pintadas de color oscuro (frente, nariz, mejilla y barbilla). El camuflaje debe confundirse con la vegetación o con el lugar en donde nos encontremos.

## **TRAJE DE GUILLIE**

Estos uniformes pueden ser contruidos con el empleo de uniformes viejos, la parte delantera incluyendo rodillas y codos, deben estar forzados en lona. La malla debe ser colocada en la parte trasera y esta se emplea para colocar el camuflaje de acuerdo al sitio en donde nos encontremos y así confundirse con el medio ambiente, la gorra o sombrero también debe camuflarse de modo que cubra el cuello.

## **POSICIONES DE FRANCO TIRADOR**

Existen dos clases de posiciones de FT:

- Apresurado
- Semipermanente.

Existen dos tipos de posiciones de FT:

- Interna
- Externa

## 11 ALGUNAS INSTRUCCIONES A LA POBLACIÓN CIVIL EN GENERAL

Por la conmoción actual del país y siendo el terrorismo el flagelo más difícil de combatir por estar basado en el factor sorpresa, es bien importante que todos estemos alerta conociendo las principales normas y medidas de seguridad a tener en cuenta para evitar posibles atentados.

A continuación se presentan una serie de pautas relevantes, que de ser cumplidas a cabalidad permiten manejar situaciones difíciles, impidiendo el objetivo de los terroristas. Las recomendaciones que se van a presentar, son el fruto de la experiencia del personal Técnico en Antiexplosivos de la Divisiones de Policía Judicial, del DAS y demás organismos encargados de contrarrestar estas acciones en forma directa. Obsérvelas y difúndalas, son para su seguridad.

### 1 Bomba Postal:

- \*Correo Proveniente del exterior; correo aéreo o entrega especial.
- \*Señales restrictivas, ejemplo: Confidencial, personal, urgente, etc.
- \*Franquicia postal excesiva.
- \*Señales escritas a mano o mal escritas a máquina.
- \*Títulos incorrectos o títulos sin nombre.
- \*Palabras corrientes mal deletreadas.
- \*Manchas de aceite o decoloraciones.
- \*Falta de dirección del remitente.
- \*Peso excesivo.
- \*Sobre rígido.
- \*Objetos llamativos.
- \*Sobre ladeado o irregular.
- \*Alambres sobresalientes o papel aluminio.
- \*Empaque excesivo, tal como uso de cinta adhesiva, cordón, etc.



## **2 Carro BOMBA**

- \*Vehículos con peso excesivo en la parte trasera.
- \*Cables que cuelgan en el panel del tablero.
- \*Si usted observa que alguna puerta del vehículo se encuentra entre abierta o sin seguro OJO no la abra evite una explosión.
- \*Vehículos de último modelo con placas antiguas.
- \*Cuando una o varias personas bajan del vehículo rápidamente sin verificar que este quede con seguro o cuando el vehículo expelle humo... Cuidado puede tratarse de un carro BOMBA.
- \*Vehículo sospechoso puesto en sitio estratégico.

Lugares donde se camufla la dinamita:

- \*Guardabarros.
- \*Chasis.
- \*Baúl.

## **3 En Caso De Llamada Terrorista:**

- \*Quien reciba la llamada debe guardar la calma.
- \*Se debe recaudar la mayor información posible dada por el terrorista.
- \*Transmitir el mensaje a alguien que pueda tomar decisiones.
- \*Abstenerse de rumorar la presencia del artefacto para no causar pánico.

## **4 En caso de encontrar artefacto explosivo:**

- \*Evitar su manipulación.
- \*Dar aviso de inmediato a las autoridades competentes.
- \*Actuar con serenidad y no causar pánico.
- \*Ubicar líderes para mantener el control mientras llegan las autoridades.

\*No evacuar totalmente el recinto amenazado para hacer la revisión con alguien que conozca el sitio y sus elementos cotidianos para facilitar la búsqueda del artefacto.

\*Evitar la curiosidad y acercarse al lugar de los hechos.

\*Buscar barreras como muros para evitar la onda explosiva, alejarse de ventanales y vallas.

\*Evitar aglomeraciones.

\*Atender instrucciones de las autoridades.

\*Tomar vías alternas en caso de emergencia.

\*Si se conoce alguna información transmitirla a las autoridades.

#### a). Inspección

- **Instruya al personal** para evitar reacciones de pánico y alarmas innecesarias distribuyendo de tal forma que en cada dependencia se tenga una o dos personas, las cuales se encargarán de pasar por las instalaciones, oficinas de su área o su sector.
- Ordene a los funcionarios **revisar su sitio de trabajo** ya que ellos conocen que elementos son suyos o hacen parte de su dependencia u oficina, detectando rápidamente cualquier elemento sospechoso que no tenga que estar ahí.
- Para aquella área de responsabilidad incierta, como son: **corredores, pasillos y baños**, asigne personal de servicio para que en cada caso de hallar un elemento sospechoso, este no sea tocado y se de inmediato aviso.
- Igualmente el personal de seguridad y vigilancia efectuará la revisión de los **alrededores y parqueaderos** e informará a su jefe inmediato sobre cualquier trabajo que se haya realizado en el transcurso de la semana por las empresas de energía, acueducto, teléfono, gas, etc.



- **Tenga en cuenta** que mientras usted está realizando la revisión de las instalaciones y oficinas, esto mismo se estará haciendo en los demás pisos y sitios de la unidad.
- Posteriormente tanto las personas encargadas de los pisos como el personal de mantenimiento, aseo y seguridad deberán informar al funcionario indicando los resultados de la **revisión**, sea positiva o negativa.
- En caso de encontrar un elemento sospechoso **no lo toque**, trate de establecer su procedencia, sino es posible se deberá evacuar el área circundante (sin mover ni tocar el paquete), en forma ordenada, ya que una mala evacuación causaría graves accidentes, entorpeciendo la labor de los técnicos, informe inmediatamente a su superior inmediato, el cual en su decisión se comunicara inmediatamente con los técnicos antiexplosivos de la jurisdicción.

#### b). Amenaza – Hallazgo

- **No efectúe más de una comunicación** y establezca lo necesario para que solo usted de aviso a los especialistas, además no informe a varios organismo, esto multiplicará el esfuerzo y retardará la labor de los técnicos.
- **No solicite innecesariamente la presencia de los técnicos**, tenga en cuenta que el número de estos es muy reducido y pueden ser requeridos en otro lugar.
- Espere personalmente a los técnicos. Infórmeles sobre los resultados obtenidos en la revisión, **indicándoles las áreas de mayor riesgo** con que cuenta la entidad (zonas de sistemas, almacenamiento de líquidos, combustible, gas, etc.).
- **Toda amenaza debe ser tratada como real hasta tanto no se adelanten diligencias que desvirtúen su veracidad.**

- Indague si se advirtió algún tipo de actividad o presencia de extraños y si se observó en ellas conducta sospechosa; cualquier información que se obtenga será de gran utilidad.
- Si usted tiene en cuenta las anteriores medidas y mantiene permanente observación sobre las personas que transitan dentro de su área de trabajo podrá establecer a tiempo el riesgo, contrarrestando la acción de los delincuentes y terroristas. Utilizando adecuadamente los servicios que prestan los organismos de seguridad, recibirá una mejor y más efectiva atención.

#### **4 Objetivos del terrorista:**

- \*Lograr que el artefacto se active por manipulación de terceros.
- \*Aprovechar la ingenuidad de la gente y causar la muerte indiscriminada de personas.
- \*Crear pánico en la sociedad.
- \*Mostrar poderío a la autoridad y la sociedad mediante la destrucción.

#### **5 Cómo identificar al terrorista:**

- \*Generalmente es una persona joven y forastera.
- \*Es desconfiado y no deja revisar sus pertenencias, adopta una posición de nerviosismo.
- \*Estudia el lugar donde piensa colocar el artefacto y pasa frecuentemente por el.
- \*Los paquetes que porta son de poco tamaño.



## 12. CONCLUSIONES

La última década del siglo XX estuvo cargada de hechos que dejaron huellas de terror y de pánico, los planes de amenazas de destruir y de atacar contra importantes sitios ponen en relieve la amenaza del terrorismo tanto para los analistas que buscan una explicación, como para los gobernantes que tratan de buscar una solución a este fenómeno.

Hoy se plantean las formas indicadas para combatir el terrorismo, ya que este problema que lleva muchos años afectando el mundo entero.

En cuanto a la violencia perpetrada por los grupos internos de un país como las FARC, el ELN y las autodefensas ilegales; se requiere de crecientes esfuerzos de la comunidad internacional para atender el terrorismo tanto en su dimensión interna como externa.

A pesar que el terrorismo aparenta ser una actividad sin sentido, este tiene una acción con propósito dirigido, y se presenta un análisis sistemático basado en la identidad con respecto a su definición el conocimiento, las tácticas y su forma de operar.

Es notorio observar que entre los académicos, teóricos y gobernantes, no existe un acuerdo general que determine la definición precisa de terrorismo; esto se debe a que el término está cargado de mucha emotividad y a llegado a ser un epíteto que los oponentes se lanzan unos a otros, desafortunadamente no todos están de acuerdo en que los incidentes que se han identificado como hechos de terrorismo, necesariamente constituyen actos de este tipo. Si para unos una persona es terrorista, para otros es un apóstol de la libertad, siendo así que su distinción depende del lado donde se coloque el analista, entonces, cualquier acto de violencia puede ser excusado en cuanto cualquier persona invente una justificación para cometer tales actos.

Por su parte el terrorismo puede definirse desde una perspectiva legal y política; como política en cualquier forma la definición debiera ayudar a establecer ciertas distinciones críticas en lo que es una insurgencia injustificable y el terrorismo, desde este punto de vista el terrorismo no puede ser sinónimo de la razón política, aunque muchos, sino es casi todos los grupos utilizan el terrorismo para cumplir sus objetivos.

Una definición simple contempla que el terrorismo es el uso de la violencia con el propósito de ejercer una extorsión, coerción y publicidad para una causa política.

La existencia de la tecnología en las comunicaciones modernas permiten que los terroristas reciban publicidad inmediata en los medios de comunicación. Esta misma tecnología le permite actuar a escala mundial, la cual les permite coordinar sus acciones desde diversos extremos del planeta.

No se conoce ningún caso en la historia moderna en que un pequeño grupo terrorista haya tomado el poder; la sociedad solo tolera el terrorismo mientras se mantiene como una molestia.

El sistema internacional ha sufrido cambios, aunque algunos de sus aspectos permanecen iguales.

Los estados han conformado una coalición contra un enemigo que no tiene cuerpo, pero que siembra el terror sobre los objetivos que considera rentables para la política y sus intereses.

La violencia que genera el terrorismo acarrea problemas con causa estructurales que deben tratarse y definirse a fondo; Ya que de lo contrario así se distinguen militarmente volverán a surgir generando graves problemas a la sociedad, ya que su raíz de fondo no ha sido resuelta.



Para erradicar el terrorismo es necesario enfrentar sus raíces de exclusión, ofreciendo oportunidades a quien no la tiene tratando de erradicar la injusticia social para conseguir hombres con mentes más sanas y menos resentidas; sin tratar estos temas es imposible ganar la victoria contra el terrorismo.

Es importante tener la concepción de que el terrorista no es un loco y que no sufre de enfermedad. Los comportamientos violentos de los grupos terroristas en Colombia están representados en matanzas que hoy día generan pánico y que se repiten sin cesar, la falta de ideología sigue vigente pues no hay un control sobre los actos delictivos. El poder político se limita a expedir leyes que lo único que han causado es una inflación en la normatividad, donde todo problema tiene una solución de origen legal. El principal elemento desestabilizador que se presenta ha sido el narcotráfico, el cual ha creado una seria distorsión desde el punto de vista institucional en Colombia, donde logro penetrar a los que están al margen de la ley, como a la subversión armada. El narcotráfico le ha llevado a la subversión unos recursos económicos inmensos que le han permitido continuar su lucha contra el estado y contra el pueblo Colombiano, lo que hace difícil un proceso de paz con una guerrilla rica.

Se recomienda que para erradicar el terrorismo es necesario adoptar y acogerse a una alianza internacional contra este fenómeno como lo que ha propuesto Estados Unidos después de haber sufrido tan horribles actos criminales. Los grupos Dentro del trabajo de investigación hemos hecho énfasis a los aspectos científicos, filosóficos, y psicológicos que delimitan el perfil criminal del terrorista el cual es fundamental para identificar plenamente en que afecta el entorno social al individuo incitándolo a cometer actos que desestabilizan la sociedad.

Los grupos terroristas se nutren con individuos con características de personalidad que tienen un perfil psicológico definido que facilitan la instauración de creencias, prejuicios e ideas absolutas, las cuales conducen al uso de la fuerza y la violencia. Es importante el contexto social e histórico donde las personas son educadas en los primeros años de su vida y en la adolescencia. Estas son etapas fundamentales donde quedan definidas las estructuras que determinan la personalidad..

Un individuo sujeto a presiones y necesidades psicológicas debe buscar satisfacerlas siendo fácilmente adoptado por un grupo terrorista determinado introduciéndose cada vez más en la aplicación de métodos de terror y violencia, perdiendo cualquier restricción moral que pudiese llegar a tener. Es importante tener la concepción de que el terrorista no es un loco y que no sufre de enfermedad mental.

Cumpliendo con los objetivos propuestos se tomaron como modelo algunas de las estrategias para combatir el terrorismo en países como Estados Unidos, España, Inglaterra, e Israel, los cuales en una o otra forma han sufrido con gran rudeza los embates del terrorismo y han aplicado medidas extremas en muchos casos y jurídicas en otros logrando minimizar y contrarrestar dichas acciones

La aplicación de las estrategias antiterroristas empleadas por estos países puede ser consultadas y tomadas como referencia por el gobierno colombiano y sus instituciones, con excelentes resultados.

Se recomienda que para erradicar el terrorismo es necesario adoptar y acogerse a una alianza internacional contra este fenómeno como la que ha propuesto Estados Unidos después de haber sufrido tan horribles actos criminales. Los grupos insurgentes deben ser considerados como lo que son: Terroristas que se escudan en supuestos propósitos políticos.

Es fundamental fortalecer la Corte Internacional de Justicia para poder someter a prisión a terroristas de todo el mundo.

En Colombia existen más de 200 municipios sin fuerza pública, no basta con mejorar la capacidad operativa y la movilidad del ejército, es necesario mantener presencia permanente en todas y cada uno de los municipios del país, este factor se convierte en un mecanismo de contención contra el terrorismo.



Es fundamental realizar un trabajo persuasivo en el pueblo Colombiano para hacer realidad una política de seguridad, así mismo la Fuerza Publica Colombiana ha sido respetuosa de la democracia pero sin embargo siempre ha estado expuesta a la recriminación ciudadana, siendo que lo que se requiere es el apoyo hacia ellas.

Es indispensable aplicar una política sin claudicaciones frente al terrorismo, motivando a la fuerza publica y a la ciudadanía para que cooperen mancomunadamente denunciando a los grupos violentos de manera trasparente.

El grupo ha concluido que más que cambiar o transformar una doctrina lo que se requiere es amoldar el sistema y tener en cuenta las instrucciones vigentes de contraguerrillas que se pueden aplicar al fenómeno contra terrorista y de igual manera incrementar la instrucción en lo concerniente al combate urbano que es donde se puede dar con mayor énfasis un fenómeno terrorista.

- g) Echaburia, Enrique "Personalidades violentas". Edición en castellano de Pirámide, México 1994.
- g) Hernández Hernández, Fidel, "Los Mecanismos de Cambio y su acción regulatoria", 1998. Universidad de La Habana
- h) Hernández Hernández, Fidel, "Los mecanismos de cambio: su importancia en la terapia familiar ". Revista Encuentro Bolivariano, 1999, Vol. 2, No 2, páginas 127-142.
- i) Higgins, A, Kohlberg, L y Power, C. "La Educación Moral". Editorial Gedisa S.A. Barcelona, 1989.
- j) Kershaw, Ian "Hitler: 1889-1936". Edición en castellano de Península, Barcelona 1999.
- k) Papalia, D. y Olds, S. (1989). "Sicología del Desarrollo". Ed. Mc Graw Hill, México.
- l) Piaget, J. "El Criterio moral en el niño". (1974). Ed. Fontanelle, Barcelona, España.
- m) Rainares, Fernando "Terrorismo y antiterrorismo". Edición en castellano de Paidós, Barcelona, 1998.

### 13. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- a) Friedman C., "**Terrorist and subversive activities**" AJIL, 1975, p; 475-513
- b) Saldaña H., "**Le terrorisme international**", Revue Internationale de Droit Penal, 1936, p. 8-60
- c) Thiery H., "**Cours General de Droit International Public**", RCADI, 1990, p. 5 y ss.
- d) Tran Tan, "**Le terrorisme et le Droit penal International contemporain**", Revue de Droit international, de sciences diplomatiques et politiques ", 1967, p. 11-143.
- e) Alonso-Fernández, Francisco "Psicología del terrorismo". Edición en castellano de Masson-salvat, Barcelona 1986.
- f) Echeburúa, Enrique "Personalidades violentas". Edición en castellano de Pirámide, Madrid 1994.
- g) Hernández Hernández, Fidel, "Los Mecanismos de Cambio y su acción reguladora", 1998. Universidad de La Habana
- h) Hernández Hernández, Fidel, "Los mecanismos de cambio: su importancia en la terapia familiar ". Revista Encuentro Bolivariano, 1999, Vol. 2, No 2, páginas 127-142.
- i) Higgins, A, Kohlberg, L y Power, C. "La Educación Moral". Editorial Gedisa S.A. Barcelona, 1989.
- j) Kershaw, Ian "Hitler: 1889-1936". Edición en castellano de Península, Barcelona 1999.
- k) Papalia, D. y Olds, S. (1999). "Sicología del Desarrollo". Ed. Mc Graw Hill. México.
- l) Piaget, J. "El Criterio moral en el niño". (1974). Ed. Fontanella. Barcelona, España.
- m) Reinares, Fernando "Terrorismo y antiterrorismo". Edición en castellano de Paidós, Barcelona, 1998.



- n) Vallejo, J. "Las Fronteras de las Libertades". Bogotá, 1981
- o) Wieviorka, Michel "El terrorismo: la violencia política en el mundo". de Plaza y Janés. 1991
- p) Manual Antiterrorista Urbano, Edición única, 2000.
- q) Conferencia del doctor Mariano Cesar Bartolomé, 1 seminario sobre seguridad publica, gobierno de la provincia de Tucuman, Noviembre de 1992.
- r) Diario El Tiempo, 07 Abril 2002.
- s) [www.google.com](http://www.google.com) , antiterrorismo.
- t) [www.copernic.com](http://www.copernic.com) , legislación antiterrorista.
- u) [www.esdegue.com](http://www.esdegue.com) , antiterrorismo.
- v) Documentos antiterrorismo Dirección Inteligencia Policía Nacional.
- w) Análisis del Conflicto Interno, Escuela Superior de Guerra, 2002.
- x) La misión del Ejercito Colombiano en la defensa de la democracia, Carlos Arturo Neira, Lina Maria Neira y TC Germán Pataquiva, 2000.
- y) Guerra contra el terrorismo, Ejercito Nacional, 2002.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201005617